xon su continuaz.on des-
pues de retirarse el S.or
Rector, quien con los
dhos SS. pidio testim.o
y declararon no dever-
se repitar esta ma.
que fue una protesta con-
tra dro: q.e el S.or te-
nalver invirtio impe-
riosam.te en q.e se leye-
se su pretendida De-
claracion, y consecu-
tivam.te se hicieren
las elecciones de oficios
mayores: q.e el Claus-
tro resistio ambas
cosas, y que solo per-
mitio la Lectura
que se cita p.a inventi-
cion particular del
S.or M.ro. Serrano, con
la devida protesta: Doy fe = D.r Ogaian

inteliz.a protestava quanto se acordara
añadiendo q.e era un claustro ilegitimo
y sin la autoridad suficiente por lo q.e
se retirava lo q.e se oyo. En cuia vista
los referentes SS. se quedaron confiri-
endo sobre dhos particulares, y despues
de largas disputas se acordó, leer la de-
claracion echa por los SS. Patronos q.e consta
de un libro Cons.te de Acuerdos del 4.o Dos, la
que se leyo por mi de verbo ad verbum
y siendo cierta como lo suponian, la
consulta echa al Supremo Consejo, a con-
taron el q.e se este de lo q.e de ella resulte
sin q.e sea visto obedecer, ni cumplir
la dha Declarad.n con lo q.e se concluyo es-
te Claustro de q.e doy fe.

Ante mi
Mtro. D.n Diego Antonio Bueno Gallego
Srio.

Claustro de 17 de Febrero de 1789 p.a dar ver una R.l Prov.n a fin de q.e se informe sobre la representaz.n del S.r Rector ------

En la Insig.e Universidad del titulo de la SS.ma trinidad de esta ciudad de Baeza en el dia diez y siete de febrero de mil sete cientos ochenta y nueve, estando en la Capilla del Claustro de ella los SS. D.ro

D.r D.n Vic.te Pablo de Olid Rector, d.r D.n Pedro Anttonio Martinez y D.r D.n Joaquin Josef de Peñalber Patronos. Maestro D.n Juan Fran.co Velarde Canciller, d.r D.n Pedro Tiscareño Arevalo D.n D.n Josef Vicente Hidalgo, d.r D.n Salvador Lopez Acevedo, d.r D.n Clemente Santoyo D.n d.r D.n Blas de Chiclana, d.r D.n Juan Fern.dez de Ramos d.r D.n Juan de Aguilar d.r D.n Gregorio Bonilla d.r D.n Bartolome Marin, d.r D.n Pedro de Ogayar. Mtro. D.n Fran.co la Cruz Mro. D.n Juan Pedro Serrano, Mtro. D.n Diego de Gamez, y Mro. D.n Bart.e Molina, citados ante diem con llamam.to hecho saver, por D.n Tomas Antonio Ximenez vedel, y haviendo dado la hora señalada el referido S.r Rector mando q.e entrase el citado vedel al claustro, y le pregunto si dava fe haver citado à todos los SS. Doctores, y à los cinco Maestros mas antiguos q.e contenian del llamam.to a lo q.e respondio que si; y despues mando leer lo q.e D.r Prov. q.e motibaba este Claustro la q.e por mi fue leida de berbo ad verbum y fue remitir la consulta q.e havia echo el S.r Rector, y sus consejos mandando a los SS. Adm.s q.e informasen sobre ella con justif.n con aud.a y intervencion del Rector y Claustro y consiliarios, sobre los formicas (?) llaves de los representaz. echas por el Señor Rector a dho. Supremo Tribunal

Por acuerdo de 31 de Marzo de 1783 se manda notar que los SS. Adm.res ofrecieron al Claustro que evaquado su informe lo presentarian en el, y que para la instruccion compet.te del Claustro estarian francos los archivos y la llave de el de la Universidad como les fue mandado p.r el Claustro: Doy fe =

D.r Ozcariz [rubric]

[rubric]

cha q.e entendido todos los referidos S.S. opecieron cada uno y todos sumir pun tual Cumplim.to y observancia dela prevenido cong.e se explicaua dha. R.l Resolucion, laqual R.l Prov.on entregue al S.r D.r Peñalber uno delos S.S. Decanos en quien para: Al mismo tiempo se hizo presente en el Claustro, una R.l Orn. fha. en Madrid a 30 de Agosto de 1788. firmada del Ex.mo Sr. D.n Pedro Cevallos de Arrieta y dirigida p.r S. M.t (q.e Dios Gue.) al R.l y Claustro desta Univ.r por laq.e se manda q.e los Cursos Ganados en el Monaste rio de S.n Lorenzo del Escorial de Filo sofia y Teolog.a se pasen y balgan a todas las Universidades del Reyno p.a conferir en ellas alos q.e los tengan gana dos los Grados de Bach.r en dhas. dos fa cultades. Tambien se dio lic.a para ser ex saminado con el fin de graduarse de Bach.r en Filosof.a a D.n Antonio Sanchez n.l de Jaen, por hauer ganado cinco cursos de dha. facultad, tres en el Conv.to de S.ta Catalina Padres Dominicos de dha. Ciudad, y dos en esta Univ.d = Se dio lic.a p.a hacer los actos necesarios con el fin de Graduarse de Lic.dos y Maestros en Filosof.a alos Bach.s Fr.n Luis

Que balga p.a Bach.r de Filo sof.a y Teolog.a los Cursos de S.n Lo renzo del Escori al.-----

Se da lic.a p.a Bach.r en Filosof.a a D.n Ant.o Sanchez n.l de Jaen.-

Se da lic.a p.a Licenz.s en Filosof.a alos Bach.s D.n Luis Va lenz.a y D.n Rafael Moran.-

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Valenzuela natural de Alcalalasan y D.n Rafael Escoran n.l de Cordova, en Junta de nueve de Marzo deste año = Y haviendose advertido q.e el Decano de la Facultad de Filosof.a era el señor Mtro. D.n Juan Covaleda Arcediano de esta Ciudad, y correspondiendole examinar alg.s q.e se huvieren de examinar digo de graduar de Bachilleres en dha Facultad, y no pueda el tercer Cathedratico de esta Univeresidad, ó nombrar q.e a su nombre lo haga, Usando de la facultad q.e por la R.l Ordn. de Grados sele confiere á dho. señor, nombraua, y nombró p.a estos cargos al R.do P.e D.n Salvador Lopez Acevedo, q.e admitió dha comision, doy fee =

Ante mi.

Mtro D.n Diego Bruno Gallego
Sr.io

Claustro de 12 de Marzo de 1789. p.a Leer una R.l Ordn. y otras cosas

En la Insig. Univ.d del titulo dela S.ma Trinidad desta ciudad de Baeza en el dia doze de Marzo de mill setecientos ochenta y nueve as. estando en la Capilla del Claustro de ella los S.s D.r D.n Josef Pablo de Olid Rector, D.r D.n Pedro Antonio Suarez y D.r D.n Joaq.n Josef de Peñalber Patronos.

D. D.r D.n Josef Viz.te Hidalgo, D.r D.n Salvador
Lopez Azevedo, D.r D.n Clemente Santoyo
D.r D.n Blas de Chiclana, D.r D.n Man.l de
Ramos, D.r D.n Juan de Aguilar, D.r D.n Gre-
gorio Bonilla, D.r D.n Franc.co Marin, D.n
D.n Pedro de Hogayar, Mro. D.n Juan Fran.co de
la Cruz, Mro. D.n Antonio Maria, Mro.
D.n Juan Pedro Serrano y Mro. D.n Diego
Ontaquin de Gamez, citados ante diem
por D.n Gabriel Josef de la Pora, Bedel, con
llamam.to por el q. conmaua sesitan en
attodos los SS. Doctores y cinco Maestros
mas antiguos de q. dio fe haver citado:
Y haviendo dado la hora señalada, y en-
tregadome el Señor Rector, vna car-
ta por el Rey, dirijida al Rector de
la Univ.d de Baeza fecha en Ma-
drid a 27 de Febrero deste año, y firm.da
de D.n Pedro Escolano de Arrieta, la Ley
y contenia, el mandato de que no se
enseñare, ni explicare por la Summa
filosofica del P. Fr. Salvador Ma-
ria Roselli, no obstante de haverse
dado Liz.a para su Impresion á Benito
Cano Impresor en Madrid, añadiendo,

el q.e dho. S.r Rector la hiciera presente à
este Claustro p.a su Intelig.a y Cumplim.to y en-
terados los Ss.res SS. en dha. R.l Resolucion man-
daron q.e se obedeciera guardo y portado, segun
en ella se contiene. Por el dho. S.r Rector, se
propuso q.e en attencion à q.e iba parado, bas-
tante tiempo, despues de q.e se les havia entre-
gado à los SS. Patronos la R.l Prov.on à q.e havian
de Informar con la maior brevedad. Y en
atencion à esto, y q.e les Instaua ya à el
claustro y Consiliarios instruir la suya
à cerca dela misma R.l Prov.on lo hacia pre-
sente p.a q.e el Claustro determinara à
lo q.e Juzgase por mas oportuno: Y haviendo-
dose originado la disputa de que no
tenian llave de Archivo, p.a poderse
instruir en los Pap.s y libros q.e tubieran p.r
conv.tes y la de la llave del Archivo q.e
esta en la libreria, q.e hoy para en los
SS. Patronos, devian entregarla ò no, estos
aseguarando la necesitavan p.a instruir
su Informe, y por q.e en dho. Archivo, para-
naban muchos documentos q.e les pertenecian,
que desde luego estavan promptos à entre-
gar todos aquellos q.e fueran peculiares
de los dhos. del Claustro. Para Intelig.a
y para dar curso à este exped.te o fuere
non el evacuar su informe, quanto
antes, y el Claustro les concedio ocho

dias de termino; y Acordó el nombrar para
el registro de Libros y papeles, y notticiar
al Claustro p.a su Ynstruccion y Resp.ta y
satisfacen por su parte, segun que sele
mandava por dha R.l Prov.on alos SS. D.n
D.n Josef Ruiz Hidalgo, D.r D.n Blas de Chicla-
na, y D.r D.n Manuel de Ramos y Escallu=
ela; haviendose propuesto por dho. S.r Chicla-
na, q. para la execucion delos Claustros
havian de Yntervenir, uno, ó dos, de
los individuos, ó mas, que tubiera por
comv.te de nombrar el Claustro, porque-
nos se havian de reconocer y firmar
en vista de estar Conformes con lo q. se
havia acordado por evitar alguna equi-
bocacion en su execucion. Oyda por mi-
suplique elq. el Claustro me oyese antes
de conferir y votar sobre ella: y havien-
doseme concedido, hice presente: Que parecia
dha propuesta, algo indecorosa aciami
por la novacion q. embolvia de hacer
una cosa q. jamas se ha echo con ninguno
delos secretarios q. me havian prece-
dido desde la fundacion della Univ.d havia
de prevenir y apena dela buena fé, y
confianza q. siempre havia devido al cla-

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

ultimo; Aquien suplicava, la continuacion
de esta Posesion en q.e havia entrado la hiza.
de mi cargo, no asintiendo ala propuesta echa
por dho. S.or D.r Chiclana: Y si no obstante lo
expuesto pormi, el Claustro Resolvia el q.e se
me quiesen los acompañados, q.e significa
la propuesto por dho. Señor, protestava
su Resolucion, como perjuicio ala posesion,
en q.e se allava el oficio de Secrio. y el pedir
las causas, q.e motivavan, la dha ignoran=
cia que havia, para q.e en mi se verifi-
cara, o que por ellas podrian presumirse,
reservandome el dro. de deducirlo a hora
y en todo tiempo, para donde, y como pudie-
ra combenir ami dro. A V. S.a el Rey nro. Señor
dixo le que. y S.S. de su consejo: Y en su con-
seq.a despedia la hiza. del Claustro, por no
firmar, ni cooperar yo mismo autorizan-
do la presumida desconfianza; bien enten-
dido en q.e la dha despedida era condicional
por la Resp.da propuesta, con lo que, pedi lizª
para retirarme: Y haviendoseme man-
dado detener, lo execute, y en mi presen-
cia se votó sobre el referido particu-
lar por todos, y cada uno delos dhos. SS.
se fue votando, demanera q.e por todos
se Resolvio, acordando que, por dichos
SS. asistentes alos Claustros se into-

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza. © Universidad Internacional de Andalucía

21

pesuadiana la extension de ellos, y vistos
estar conformes con lo q.e le havia remet-
tido, los firmaron: en cuia inteligen.a reproduxe mi propuesta y despedida condicional,
pedi permiso para retirarme, di las gracias al Claustro por los favores q.e le devia,
añadiendo q.e me perdonaran los defectos
q.e havia tenido en el cumplim.to de las o-
bligaz.s de mi comision, y me retiré, á
los tres quartos para la una de la tar-
de de dcho dia Doy fee =

Ante mi
Mtro D.n Diego Bruno Gallego
Secrio

Por Acuerdo del Claustro pleno de treinta y uno de
Marzo de mil setecientos ochenta y nueve, se manda
notar la extension del Acuerdo que precede hecha p.r
el S.rio D.n Diego Bruno Gallego, y que este en todo, y
p.r todo ala que sigue hecha p.r mi el S.rio interino, y
mandada coser e incorporar en este lugar p.r d.ho Acu-
erdo, constante de dos ojas y m.a utiles entre el f.o 21 y 22
de este Libro de Acuerdos: Doy fee =

D.r D.n Pedro Jacinto
Ogaiar
Srio
S/m.o

Claustro de 26 de Marzo de 1789 p.a oir un memorial de D.n Luis Tenorio sobre incorporacion del grado de Maestro: y dar dispensa p.a el acto secreto de Maestro à D.n Rafael Escobar: y oir el informe de los SS. Administradores al R.l y Supremo Consejo sobre las representaciones del S.or Rector..........

En la Insigne Universidad Estudios generales de la Ciudad de Baeza à veinte y seis dias del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y nueve de se juntaron à Claustro pleno en la Capilla de d.ha Universidad, citados ante diem los SS. D.r D.n Vicente Pablo de Olid Rector della: D.res D.n Pedro Ant.o M.nz. y D.n Joaquin Josef de Peñalver Adm.res de la misma Universidad, D.r D.n Pedro Ildefonso Arevalo Catedratico de Escritura, D.r D.n Josef Vizente Hidalgo Catedratico de Melchor Cano, y Consiliario mayor de Theologia, D.r D.n Clemente Santoyo, y Losada Rector del Coleg.o de S.n Felipe Neri, D.r D.n Blas Timoteo de Chiclana substituto de Catedras de Teologia, y Presidente de esta Facultad en d.ho Colegio, y Consiliario mayor de filosofia, D.r D.n Manuel Ramos Vreullu Prevendado de las S.ta y a Ig.a Catedral, D.r D.n Juan de Aguilar, y D.r D.n Gregorio

Bonilla Presbs. Catedraticos de filosofia Dr. Don Bartolome Marin Cura dela Parroq.al de Sn. Andres, y consiliario menor, Yo el Dr. Dn. Pedro Jazinto de Ogayar Presbro. Secretº. Interino del Claustro, Mño. Dn. Franco. dela Cruz Presvitero Capellan de Sn. Juan Evangta. Mño. Dn. Antonio Maria, Prior dela Parroq.al de Sn. Juan Baptista, Mño. Dn. Juan Pedro Serrano Abogado de los Rs. Consejos, Mño. Dn. Diego de Gamez Canonigo de dha Sta. yga. Catedral, Mño. Dn. Diego Bruno Gallego Canonigo dela Insigne yga. Coleg.al de Sn. Andres, y Mño. Dn. Bartolome Molina Catedratico de Filosofia, para tratar (como expresava el llamamto.) dela pretension de Dn. Luis Tenorio vecino y Medico de esta Ciud. de que sele incorporase en esta Universidad el grado de Mño. en artes que obtubo enla de Granada; de otra solicitud del Br. Dn. Rafael de Escobar, sobre que sele diese lizª. para hacer su tercer acto pª. el grado de Licdo. en artes; y para oir el informe que dho SS. Admres. tenian echo al Real y Supremo

Dn.

Consejo de S. M. en virtud de su Real orden y Provision, referida en los Claustros antecedentes.

Haviendo dho S.or Rector Propuesto p.r el expresado orn. los citados asuntos, se principió a conferir sobre la pretension del dho Tenorio, y diciendo uno de los SS. que era preciso para resolver sobre ella tener pres.te la Real orn de Su Magestad sobre Colacion e incorporacion de grados, no se pudo presentar al Claustro p.r decir Yo el dho Secret.o interino, que aun no se me havian entregado los papeles, y Libros de la secretaria del Claustro, de que se havia despedido el dho m.o Gallego en el Claustro anterior, y decir este q.e por el pronto no savia donde parava dho Real orden: p.r lo que acordaron nemine discrepante, que se dejase para otro Claustro la resoluz.on de la expresada pretension.

Sobre Tenorio

Se pasó a tratar de la solicitud de D.n Rafael Escobar sobre Lic.a p.a acto secreto, para el grado de Liz.do en artes; y supuesta la aprovaz.on de los dos anteriores, se Leyó el Estatuto, y se halló, que para los cursantes de quarto año de Teologia, señala para este acto, desde primero

Sobre Escobar

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza — © Universidad Internacional de Andalucía

de Mayo h.ta S.n Juan; p.r lo que algunos de dhos

SS. fueron de dictamen que esperase à dho t.po

pero otros en mayor numero dixeron parecia

no ser circunstancia grave la de la asignaz.on

de meses del Estatuto p.a dho acto, y p.r otra p.te

dava amplitud para dispensar con justa causa;

y les constava ser ciertas las que alegava el

pretend.te p.a dha. anticipacion: p.r tanto p.r ma-

yor numero de votos se diò liz.a al dho Exco-

bar, p.a su acto secreto; con la circunstancia,

de que no havia de alegar drõ. alguno de liz.do

ni lo havia de recibir h.ta S.n Juan, jurado su

ultimo curso de Teologia en que se halla, y en-

tonces sin perjuicio de otro mas antiguo que

hasta dho tiempo pueda hacer los actos p.a el

mismo grado.

Sobre el informe de los Administradores

Se procedio à leer el informe de los

SS. Administradores, y haviendo manifestado el

S.or P. Peñalber, que lo Leira el dho M.ro Gallego

Secretario de dhos Adm.res se puso reparo p.r alg.nos

SS. del Claustro, alegando en el nadie deve ni

puede hacer de Secretario ni leer informe, me-

morial ò otra cosa sino es el Secret.o del Claus-

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

tro, y que ni aun devia asistir a este Claustro
dho Mro. Gallego pr. que no tenia cavida en el
como graduado pr. no ser de los cinco SS. Mros.
mas antiguos, y era constante no la tenia como
secretario de dhos Admres. ni el Claustro devia
permitir su asistencia, y menos que leyese el
informe de los SS. Admres. pr. q. esto no podia ser
sino es como su secretario, lo que era contra
las regalias del Claustro, y contra las de estos;
y aunque se hizo alguna instancia en el asunto
pr. dho Sr. Peñalver, se dió el medio de que pr. este
Sr. se leyese dho informe, y que ni uno ni otro
Secretº lo leyese, lo que se consintio pr. el Claus-
tro por no dilatar mas la sesion, pero con la
protexta que hicieron los SS. Hidalgo, Chicla-
na, y Ramos, de que no parase perjuicio aquel
echo a la funciones y oficio del Secretº del Claus-
tro; ni que se diese fee a los testimºs que dho
Gallego pudiese dar en tiempo alguno de lo Ce-
brado en este Claustro como Srio. de Patronos, en
lo que convinieron todos dhos SS. nemine discrepte.;
y dho Sr. Peñalver añadió que se permitiese
estar presente, al dho Mro. Gallego, solo en

calidad de graduado: Se leyó pues p.r dho S.or Se-
ñalber el informe que de man comun con el
S.or Martinez, parece llevavan estendido p.a el
Real y Supremo Consejo, sobre los puntos contenidos
dos en las dos representaciones hechas p.r el S.or
Rector a dho supremo Tribunal, en el qual pro-
curan satisfacer las quejas del citado S.r Rec-
tor, disculpando, y apoyando las pretensiones que
manifestaron deste en octubre y noviembre
del año proximo pasado sobre las elecciones de
Consiliarios mayores, secretario del Claustro, y
demas puntos representados al Consejo; y acavado
de leer el citado informe, mandó el S.or Rector que
los SS. del Claustro dixesen lo que les pareciese
sobre el, y sobre el informe que segun dha
Real Prov.on devia dar el Claustro a dho Supre-
mo Consejo, y con efecto, ablando p.r su orn. casi
todos pidieron a los SS. Adm.res, se sirviesen de dar
su informe al Claustro, ó a lo menos una
copia simple del, para que viendolo despacio,
pudiese el Claustro informar con mas acier-
to al Consejo sobre lo representado p.r el S.r Rec-

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

tor, y la respuesta que davan dhos dos SS. a ello, y particulares que se controbertian: a lo que no asistieron los SS. Admres diciendo, que si el Claustro y sus individuos querian ver mas despacio su informe podian pedir una Copia del al Consejo, adonde lo hiban à remitir, y que solo entregarian, como efectiva mte entregaron a mi dho Srio Interino la Real Provon del Consejo que contenia las representaciones del Sr. Rector, y que havian tenido en su Poder pa dar el dho informe que el Consejo les mandava.

Se acordò por el Claustro que los Comisionados en el Claustro anterior evacuasen à la mayor brevedad su comision en registrar los Livros de Acuerdos, y demas papeles de la Secretaria y Archivo pa sacar de ellos lo que conduxese al informe que tenia que dar el Claustro; y los SS. tres comisionados, en su lugar dijeron que no havian toda via podido dar un paso en cumplimto de su Comision por que los SS. Admres no havian franqueado la Llave del Archivo de Universidad que havian recogido, como constava al Claustro, y que los Documentos

pertenecientes à Secretaria paxavan en poder
del Secret.º paxado Gallego, que tampoco los havia
aun entregado: se propuso p.r algunos SS. que
conducixia ver algunos papeles è instrum.tos de
los que quedavan enel axchivo particular
delos SS. Adm.res paxecia regular quelos cori-
vieren dhos Comisionados del Claustro, como tan-
vieren que entregaren los SS. Adm.res la llave del
Axchivo del Claustro que comenbavan en
su poder: se dispuso p.r el S.r Peñalber, que estava
pronto, y lo mismo el S.r Martinez, à mostrar
los Libros, Bulas, y demas papeles del axchibo
de Patronos, que pidieren los dhos Comisionados,
y que lo mismo axian respecto del Axchibo que
llamavan del Claustro: pero que lo haxian
dhos SS. asistiendo uno àdha. cosicion sin en-
tregar la llave à nadie p.r que aunque enel
dho. Axchivo havia papeles pertenecientes
al Claustro, havia otros pertenecientes alas
Adm.nes de dhos SS. y no daxian la llave h.ta
que hiciere la separacion devida demas
y otra clase de papeles: lo que convinio p.r

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

el Claustro, por obiar desazones, pero con la pro-
testa que hicieron los SS. Hidalgo, Chiclana,
y Ramos en la que convinieron todos con el
motivo que no parare deste hecho perjuicio al dho.
y propiedad, que en dho Archivo tiene el Cla-
ustro. Se dijo por el Señor Peñalver, que la nomi-
nacion de Secretario que se hizo en mi el Dor Ogas-
yar en el Claustro anteriormente era nula, porque
el Claustro no tenia facultad para nombrar Secretario
estando pendiente en el Consejo el punto de si
su nominacion se deiria hacer por el Claustro,
o por los cinco que eligen al Rector; pues aun-
que hubiere despedido la secretaria el Mro.
Gallego, no se deiria haver nombrado otro Secretario y si
haver llamado al Mro. Dn. Josef Lopez de
Orbaneja Secretario Jubilado del Claustro: lo que
se satisfizo por el Señor Rector, y otros SS. diciendo, que
haviendose retirado dho Mro Gallego sin con-
cluir el Claustro, y dejandolo formado no sufria
dilacion el nombramiento de mo que entendiere lo que
hiva ya acordado, y se podria acordar despues, y
que por tanto pudo, y devió el Claustro nombrar

Reparo sobre la nominacion del Secretario y satisfaccion a el.

Secretario luego que se retiró el dho Sr. Gallego:
lo qual hizo teniendo muy presente dho punto
que pende en el Consejo, y declarando era por
via de interin, y pr. modo de Deposito dela Se-
cretaria, hta. que el Consejo resolviese sobre la
nominacion en propiedad, como constava del
Dho. anterior Claustro y su Acuerdo esten-
dido pr. mi, y lo podrian decir todos los Ss. que
asistieron, y se hallan tambien en el presente
Claustro; y pr. lo perteneziente al Mro. Orbaneja
este estava solo avilitado pa. algun caso en que s
el Claustro le mandase actuar, como constava
del Claustro de Primero de Depre. del año pasdo
de mil setecientos ochenta y cinco, en que se de-
cidio, y se nombro pr. la primera vez al Mro.
Gallego: con lo que dho. Sr. Peñalver se dió por
satisfho, y consintió en que Yo el Dr. Ogayar
siguiese de Srio interino del Claustro.

Sobre la entrega delos papeles dela Sria

Despues se trató dela entrega dela
Secretaria, sus Libros, y papeles que devia ha-
cer el dho Mro. Gallego ami dho Srio. interino;
a lo que dijo el Sr. Gallego estar pronto aunque

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

fuere enla hora, y se acordo p. todos los dhos
SS. que el Sr. Rector la presenciase; y tratan-
dose dela entrega del Quarto que pocos años
hace se havia dispuesto y adornado pa. que sir-
viese de Secretaria enlos corredores altos del
Patio dela Universidad inmediato al Coro
dela Capilla de San Juan Evangelista, y
enel quese hallan dhos libros, papeles, y sellos
dela Secretaria del Claustro, al principio
convinieron enello dhos SS. Admres.; pero repug-
nandolo el citado Mro. Gallego p. decir que
enaquel Quarto devia quedar la Sria. de Pa-
tronos, p. haverse costeado p. dhos SS. su Compon.
y adorno, dieron estos el arvitrio de quese pa-
sase la Secretaria del Claustro aotro Quar-
to contiguo al referido quese hallava desocu-
pado, enlo que convino el Claustro p. evitar el
desazon que podia seguirse sise insistia enque
se entregase dho primer Quarto ami el Srio. in-
terino. finalmte. dijo el Sr. Rector, enlo que
convinieron todos, alos SS. Comisionados quele
avisasen luego que tubieren evaquada su Co-
mision pa. citar à Claustro, à fin deque

diesen Cuenta dello, y se evacuase el informe que por el Claustro se deve dar al Supremo Consejo, lo que ofrecieron hacer: y haviendose insinuado pr. algunos SS. que a los Claustros en que se tratase deste informe no devian asistir los SS. Admres. pr. que el Supremo Consejo parece pedia con separacion su informe; los dhos SS. Admres. convinieron en que no fuesen citados pa. que el Claustro pudiese informar con toda livertad: con lo que se concluyó este Claustro que firmarán los dos SS. que firmaron el Acuerdo antezte. y deto-do lo dho. doy fee =

Dor. Dn. Josef Vicente Hidalgo

M. Franco. de la Cruz

Ante mí
Dr. Dn. Pedro Jacinto Ogaián
Srio. nro.

Diliga. de Entrega de Papeles de Decreta. estampada de orn. del S. Rr. por or...

En la Insigne Universidad Estudios Generales del Titulo de la SSma. Trinidad de la Ciud. de Baeza à veinte y siete dias del mes de Mar-

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

zo de mil setecientos ochenta y nueve, siendo como las nueve y media de la mañana, haviendo concurrido en el Cuarto que servia de Secretaria del Claustro, el S.or D.r D.n Vicente Pablo de Olid Rector de dha Universidad, el Mro. D.n Diego Gallego Secretario que fue de dho Claustro, y Yo el D.r D.n Pedro de Ogayar nombrado p.r su Secret.o interino, se me entregaron p.r dho S.or Gallego los Libros, papeles, y sellos pertenez.tes a la S.ria del Claustro, conviene a saver: Ocho libros en f.o de Acuerdos del Claustro desde el año de 1558 h.ta el corr.te: once libros en f.o de actos y grados desde 1549 h.ta de pres.te: ocho libros en f.o de provanzas de cursos: un Libro en f.o de Visita de Clases: otro Libro en f.o de actos Literarios particulares: siete Libros de Matriculas, los quatro en quarto, y los tres en f.o y corren desde 1560 hasta de presente: quatro legajos de titulos impresos, de D.r, Mro, y B.res en ambas facultades de filosofia, y Teologia = Ocho R.s ordenes que dijo dho. Mro. Gallego ser las unicas que paraban en su poder, p.r haverse pasado las demas ante-

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza – © Universidad Internacional de Andalucía

63

xiones del Archivo: un Legajo con algunas

Cartas de particulares dirigidas al Sor Rector,

y porcion de certificaciones de Estudios de varios

que han venido à graduarse de otros Estudios, y

Universidades: El Aranzel de d.^hos d.^{ch}os de actos, y

grados: Una Caja de madera donde estan los

tres sellos de esta Universidad, que son uno ma-

yor, otro mediano, y otro menor; y el torno o-

prensa de yerro para imprimir d.^hos sellos:

en todo lo qual me di p.^r entregado; y haviendose

informado d.^ho Sor Rector de que el Quarto q.^e

se destinó en el Claustro anteced.^te para pasar

a el d.^hos Livros, y papeles estava incommodo, y

sin el adorno corresp.^te de Esteras, sillas, mesa

y vidrieras, mandó que p.^r via de interin, y h.^{ta}

tanto q.^e el Claustro determinase otra cosa,

se pasaren d.^hos Libros y papeles a la pieza de la

Libreria de esta Universidad en un Estante pe-

queño con puerta, y llave que se hallava en

d.^ho Quarto Secretaria, lo que asi se executó,

entregandome de igual m.^te en d.^ho Estante, y

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

llave: todo lo qual mandò dho S.r Rector se pusie-
se por Diligª que firmarà, reservando p.a aora
en mi poder el papel que se formò de dha entrega;
firmado de los tres que concurrimos; doy fe =

Dr. Dn. Vicente Pablo de Olid
Rector

Claustro de 31 de Marzo de 1789 para oir el informe de los tres SS. Comisionados y acordar el informe que por el Claustro se ha de dar al Supremo Consejo de Castilla, en virtud de su R.l Orden

En la Insigne Universidad Estudios generales del Titulo de la Santisima Trinidad de la Ciud de Baeza à treinta y un dias del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y nueve a. se juntaron à Claustro pleno en la Capilla de dha Universidad, siendo como la hora de las tres y media de la tarde, con citacion ante diem dada p.r el S.or Rector p.a ante mi el infrascripto secretario interino del Claustro, y echa p.r D.n Thomas Ximenez, vedel de dha Universidad (de que ante mi dio fe) los SS. Dres

y M.ro Ex.ci convienē à saver D.r D.n Vicente Pa-
blo de Olid Prior de la Parroquial de S.n Pablo
de esta Ciud.d Cathedratico de disciplina Ecc.a, y
Rector de esta Universidad, D.r D.n Pedro Ildefon-
so de Arevalo Prior de la Parroquial de S.n Mar-
cos, Cathedratico de Escri.ra D.r D.n Josef Vizente
Hidalgo Prior de la Parroq.l de S.n Pedro, y S.n
Miguel, Consil.o mayor de Teologia, y Cathedra-
tico de Melchor Cano, D.r D.n Salbador Lopez
Acevedo Prior de la Parroq.al de S.ta Cruz, Ca-
tedratico de Visperas, D.r D.n Clemente Santoyo
y Lozada Presv.o Rector del Colegio de S.n Felipe
Neri, y Sustituto de Catedras de Teolog.a de dhas
Universidad, D.r D.n Blas Timoteo Chiclanas
Presv.o Presidente de Teologia en dho Colegio, Sus-
tituto de Teologia en esta Univ.d y Consiliario ma-
yor de Filosofia, D.r D.n Manuel de Ramos
Vrcullu Presv.o Prevendado de la S.ta Ig.a Ca-
tedral de esta Ciud, D.r D.n Juan de Aguilar
Presv.o y D.r D.n Gregorio Bonilla Presv.o Cate-
dratico de Fisica y Etica de esta dha Univ.d,
D.r D.n Bartt.me Marin Cura de la Insigne

Colegial de Sta Maria del Alcazar, y Sn Andres de esta Ciud, Consiliario menor de esta Universidad, Yo el Dr. Dn Pedro Jazinto de Ogayar Presvitero Pasante de dho Colegio, y Srio interino del Claustro, Mro Dn Franco de la Cruz Presvro Capellan de la de Sn Juan Evangta Mro Dn Juan Pedro Serrano Abogado de los Rs Consejos Notario mayor de la Audia Ecca de ella, Mro Dn Diego Eustaquio de Gamez Presvro Canonigo de dha Sta ya Catedral, y el Mro Dn Bartolome de Molina Presvo Catedratico de Logica de dha Universidad: a los quales SS. asi juntos y sentados en forma de Claustro, propuso el Sr Rector q. los havia citado pa oir a los dhos SS. Dres Hidalgo, Chiclana, y Ramos, que decian tener evaquada la Comn q. les dio el Claustro en el celebrado en doze del corrte y repetida en el veinte y seis del mismo pa qe reg[i]straren los Libros de Acuerdos y demas papeles conducentes para poder informar al Rl y Supremo Consejo de S. M. sobre los particulares de las dos representaciones echas p. el Sor Rector

y para evaquar en su consecuencia la Aud.as

instructiva que pedia el Consejo al Claustro;

en cuya virtud podian decir d.hos SS. lo que tu-

bieren que exponer; y haviendo d.ho que llevaban

p.r escrito lo que havian hallado en orn. al en-

cargo que les hizo el Claustro, y puesto el escrito

en mi poder, se me mandó p.r el S.r Rector q.e lo

leyese, y era como se sigue=

Aqui el infor- me delos SS. Co- misionados ----

SS. Rector y Claustro. Los D.res D.n

Josef Vizente Hidalgo, D.n Blas de Chiclana

y D.n Manuel de Ramos, Comisionados p.r

VSS. para buscar en los Libros y demas pape-

les cinstrum.tos de esta Universidad, las noticias

que pudieren conducir para instruir al Real

y Supremo Consejo de S. M. sobre los puntos con-

tenidos en las representaciones hechas p.r el S.r

Rector, dicen: que haviendo visto con el maior

cuidado todos los acuerdos del Claustro, desde

el año de 1559. h.ta el pres.te hallan en cuanto

ala Eleccion de R.or que desde el año de 1559.

h.ta el año de 1568. se hizo p.r todo el Claustro,

Sobre eleccion de R.or -------

compuesto de todos los D.res y m.ros que se ha-

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

llavan en esta Ciud, llamado à este efecto, sin
la mas leve novedad en todo el dho tiempo: que
desde el de 1568 se empezò a hacer votacion
solam.te en dha Eleccion p.r el R.or patrono, y
Conciliario mayores, pero hallandose presentes
cincorporados con dho cinco vocales en forma
de claustro los demas D.res y cuños. y repar-
tiendo el S.rio alos citados cinco cedulas ò listas,
que contenian los nombres de todos los D.res y cu.ños
que podian ser electos p.a dho oficio, excluyen-
do solam.te en cada lista el nombre del vocal
aquien se le entregava: lo que duro h.ta el año
de 1775. en que suenan solos tres sugetos se-
ñalados para la eleccion: en el de 1780. ya
se llaman propuestos sin que en ningun a-
cuerdo se diga quien los proponia h.ta el proximo
pasado de 1788. en que se dice que eran propu-
estos uno p.r el R.or y los otros dos p.r cada uno de
los patronos: y añaden que en el año de 1671.
se hizo la eleccion de R.or p.r solo el D.r Carmo-
na patrono que era, en atencion a no hallar-
se en Baeza ni el otro patrono, ni el R.or

ni Consiliarios; de lo que resultó, que al primer llamam.to ó Claustro que hizo el R.or electo, un D.r lo desobedecio: y en el año de 1716 asistio solo el R.or y un Patrono los que nombraron un Consiliario mayor, p.a aquel caso de la Eleccion, y los tres nombraron R.or; y sobre el num.ro de Personas que se congregavan, y asistian a la dha Eleccion de R.or citadas ante diem suenan citados todos los D.res y M.ros h.ta el año de 1748 que se dize ser citados solo los cinco, cuya novedad no siguió constante m.te pues en los a.s siguientes suenan citados y asistentes a la Eleccion unas veces siete, otras veces ocho, ó más, advirtiendo que faltan los acuerdos desde 31 de Ag.to de 1761 h.ta 9 de Sep.re de 1765, y no se puede averiguar lo que se practico en aquellos a.s =

Sobre eleccion de Consiliarios mayores ..... } En quanto a la eleccion de Consiliarios mayores desde dho año de 1559. h.ta el año de 1664, se dize que se hacia p.r todos los D.res y M.ros repartiendoles a todos y a cada uno listas de los sugetos que podian ser electos: des-

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

de este año se observa negligencia en los Sres. espe-
cial mente en el Sr. Badillo, en el modo de exten-
der, y referir dho nombramto, pues no guarda
la formalidad de sus antecesores, de expresar
que a todos los Dres. y Mros. que asistian se les
dava listas, aunque nunca dice, que hacian
la eleccion solo los cinco, que elegian al Rr.;
antes vien desde dho año de 1664 se dize ha-
verse hecho por el Claustro publicamte. la cita-
da Eleccion sin Cedulas, ni votos secretos: desde
el de 1703 se dize repartirse Cedulas pa. dho. E-
leccion de Consiliarios mayores, despues de la elec-
cion de Rector, a los demas Sres. del Claustro, lo
que duró sin alteracion hta. el año de 1717, con
mas, ó menos expresion, pero sin decir jamas que
dha Eleccion la hacian los cinco solamte. que
elegian al Rr.: desde dho año de 1717. se ad-
vierte el mismo modo vago de ablar de dhas Elec-
ciones, como se ha dho de la de Rr. hta. el año
de 1767 que en el Acuerdo de 7 de Dre. consta
nombrado Consiliario mayor por todo el Claus-
tro el Sr. Acevedo en lugar del Sr. Marz.
que en el mismo Claustro tomó posesion del

Rr.

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Patronato; y en el de 1777 en el Claustro de Veinte y tres de Febrero se nombró del mismo modo por todo el Claustro al Señor Arevalo, por au-sencia del Señor Echenique. =

Sobre Eleccion de Secretario

En quanto a la Eleccion de Secretario des-de el establecimiento de esta Universidad se halla constantemente hecha por todo el Claustro, despi-diendose de su Oficio el Secretario y saliendose fuera del Claustro interin se hacia la eleccion, la que autorizava el Maestro mas moderno; con la cir-cunstancia de que en el año de 1642 en cator-ce de Noviembre por muerte del Secretario se reunio llamamiento por el Rector para elegir otro en su lugar, sin citar a los Patronos, y se nombró sin dicha asistencia a el Maestro Bartolomé Jordan: y se adviente desde el año de 1747 en algunos Decretos el mismo modo vago, y confuso de ablar de la Eleccion de Secretario que se dijo de la Eleccion de Rector y Con-siliarios pero sin decir jamas que lo han ele-gido los cinco que eligen al Rector antes bien se encuentra un acuerdo del Primero de Febrero de 1785 en que el Maestro Don Josef Lo-pez de Orbaneja presentó memorial a todo el

Claustro despidiendose dela Secretaria, y en
virtud el mismo Claustro nombrò al cuño Dn
Diego Gallego.=

Sobre Eleccion del Bedel....

Aunque nuestra Comon deve ceñirse à los puntos contenidos en las representaz. del Sr. Rr. y en ellas no se toca del nombramto de Bedel, como los SS. Patronos en su informe al Consejo hablan del para decir, que quando se refiere en los Acuerdos del Claustro, que este ha nombrado a los Comrs. mayores y Srio havia sido equibocaz.on como lo havia sido el decir q.e el mismo Claustro Elegia al Bedel, no obstante que este nombramto les pertenece por Estatuto, nos ha parecido informar al Claustro, pues q.e este se halla en todos tiempos nombrado el Vedel, q.e la parte de dros, y propinas que le pertenecen de los grados y demas funciones sugetas a la Jurisdicion del Claustro.=

Sobre facultad p.a q.e los Admres interpreten los Estatutos....

Sobre la facultad que los SS. Patronos dicen tener p.a interpretar los Estatutos, hemos hallado tres Acuerdos del Claustro, que disponen no tenerla, y que solo el Rey los puede alterar ò interpretar: el uno es de diez de

Diz.re de 1610 enel quese dà poder aun D.r p.a q.e solicite la reforma del Estatuto nuevo, que dize, q.e el Arca pague las tres fiestas de Natividad Trinidad, y honrras, p.r no dever pagar sino la primera, y haverse puesto dho Estatuto con equibocacion: el segundo es de 7 de Enero de 1611 enel quese dà igual poder p.a recurrir al Rey pidiendo ciertas Declaraciones y addicciones alos Estatutos nuevos; y el Tercero es de 7 de Febrero de 1757 enq.e los mismos SS. Adm.res, que ala sazon eran, propusieron al Claustro la necesidad q.e havia de reformar muchos delos Estatutos, y que para conseguirlo estavan prontos acostear del Caudal que administravan dela Universidad los recursos que fuesen nezesarios; y en su virtud Acordò el Claustro dar Comision p.a recurrir à Roma, al Rey nr̃o S.or ò à otro qualq.a tribunal condha Solicitud: y no queremos omitir que enel año de 1683 se formaron Estatutos p.r el R.or y Claustro p.a la facultad de Canones.

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Sobre el numero de D.res q. han de asistir à Claustro pleno ---

En quanto al numero de Personas que deven componer el Claustro pleno, en los años inmediatos a la formacion y aprovacion de los Estatutos se hallan Claustros en que asistieron y votaron, mas D.res que ocho, sin contradicion alguna, como se vè en un Claustro del año de 1613. en que asistieron y votaron treze D.res y quatro M.ros: en otros dos de 1614. once D.res y cinco M.ros en uno; y nueve D.res y cinco M.ros en otro: en otro Acuerdo de 1615. se hallan onze D.res y cinco M.ros: en otro de 1618. nueve D.res y cinco M.ros: en otro de 1620 nueve D.res y seis M.ros: y despues sigue p.r muchos a. dha asist.a y votacion de todos los D.res sin hallar en contra cosa alguna h.ta el año de 1670 en que se halla una protesta del D.r Malagon, sobre la votacion de mas Personas que ocho D.res y cinco M.ros. pero los D.res mo-dernos que pasavan del num.o de ocho protestaron igual m.te si se les privava del voto; y despues no se halla mas deliro al parecer por

el Corto numero de D.res q.e hubo enlos tiempos por-
texiores, h.ta nuestros dias, que desde que hay mas
que ocho D.res todos se han llamado alos Claus-
tros: Resulta, que siempre q.e ha havido Copia
de D.res parando el num.o de ocho, ò han estado en
Posesion de asistir y votar todos enlos Claustros
plenos, ò han reclamado la privacion del voto,
que alguna vez se ha intentado p.r que no vota-
sen sino ocho.

Sobre apuntar las faltas alos Catedraticos y multarlos p.r los Adm.res

Como enlas presentes controversias se trata de sostener los D.chos del Claustro, no hemos juzgado agena de nra Comis.on anotar otros puntos que se dan la mano conlos pres.tes: y son el primero, sobre la providencia que en Nov.re prox.mo parado dieron los SS. Adm.res sin Acuerdo del S.r Rector, Claustro y Consilia-rios de mandar ael Vedel apuntar las faltas alos Catedraticos para multarles p.r las que tubiesen, como lo han echo p.r si solos, hav.do ha-llado que quando se ha mandado hacer apunta-mto de faltas y multas, havido p.r el Claustro, co-mo se puede ver en un Acuerdo del año de

Sobre firmar los Acuerdos los graduados - - - -

1704, y en otro de Rector y Consiliarios, pocos años despues. El segundo punto que hemos notado es la practica, que ha havido en muchas estaciones del tiempo de que los Acuerdos se firmen con algunos individuos del Claustro à màs del Sr. Secretario como se verè en algunos Acuerdos de los primeros tiempos de esta Universidad, y constante mente desde 1608 por algunos años y en el año de 1659, 1660, 1663, y otros muchos del siglo pasado y del presente. El Tercero punto es el Acuerdo de cinco de Agosto de 1777.

Sobre consultar las Catedras al Rey, y que el Claustro con su authoridad entienda en las Cuentas de la hacienda

por el Claustro, à que citò el Sr. Peñalber, como Rector con el motivo de dar informe al Supremo Consejo de Castilla, sobre un recurso hecho por los Sres. Administradores Nuevo, y Ainzi concerniente al que contra dichos Sres. havia hecho el Rector Lonite Amescua nueve años hacia, en el qual se hallaron à màs de dicho Señor Peñalver como Rector muchos otros señores que viben, y se hallan èn este Claustro; y despues de haver acordado informar a su Magestad de la buena conducta, y buena Administracion de dichos.

SS. Admres. que no se hallaron presentes, se acordo tambien pedir á S. M. que conservando á dhos Admres. la regalia de fixar edictos, nombrar censores, y formar la terna se consulte á S. M. para la nominacn. de Catedraticos, y sin embargo de que no se havia notado en los Admres. mala versacn. en la Admon. de Hazda. para en adelante suplicavan á S. M. tubiere á vien mandar, que las Cuentas se rieren pr. el Rr. Dr. mas antiguo y otro sugeto del Claustro qe. S. M. nombrare, de cuyo parecer fue todo el Claustro nemine discrepante solo el Mro. Orbaneja que hacia de Secreto. contradiso al dicen que tamien de todo el Claustro pr. las razones que expuso, constan de dho Acuerdo, á las que satisfizo al Claustro, despues de haverle hecho algunas reconvenciones dho Sr. Peñalver; y suplicamos al Claustro tenga á vien oir dho Acuerdo. Finalmte. notamos y es digno de la atencion del Claustro, que los Acuerdos estendidos desde 18 de octubre proximo. pasado hta. el de 12 de este mes de Marzo se hallan diminutos

faltas en la estension de Acuerdos

De

como notará el Claustro mandandolos leer.

Este es un Extracto de las noticias que hemos adquirido con la Lectura de los referidos Acuerdos que paran en la Secretaria del Claustro, y que podemos hacer mas demostrable de viva boz y por la Lectura de los Acuerdos mas Capitales, y nras. apuntaciones respectivas. En todo deseamos dar una completa satisfaccion en el desempeño de la Comision con que V.S. tubo a bien honrrarnos. Baeza y Marzo 31 de 1789 = Dr. Josef Vizente Hidalgo = Dr. Blas de Chiclana = Dr. Manuel Ramos de Urcillu =

Continua el Acuerdo

Leido dho escrito añadieron los SS. Comisionados algunas especies de palabra preguntados por el Sr. Rector: entre otras que havian corrido ligeramente la vista q. algunas de las bulas, libros de Acuerdos de Patronos, provisiones de Catedras &a. pero ni todos, ni con la atencion y tiempo que pedia el asunto q. evitar algun altercado con el Dr. Peñalver que presencio este registro superficial sin jamas confiar la llave; ni menos una simple copia de la Bula de Sn. Pio V de 1565. sin embargo de haverle suplicado à dho Sr. q. ella especi-

endole la caucion y resguardo que gustare con el objeto de evaquar su Comision à satisfaccion del Claustro, y concluyeron que propondrian algunas especies que hallavan dignas en los Libros de Acuerdos con el orden que se fueren confiriendo y votando los puntos p.r no haver tenido el tiempo suficiente de inventarlas en su escrito. El S.or Rector dio las gracias a nombre del Claustro à d.hos SS. Comisionados p.r su exactitud y diligencia extraord.a en inquirir quantas noticias y luces pueden dirigir al Claustro en las altercaciones del dia.

Incidente sobre la intelig.a dela Aud.a instruct.a

E inmediatam.te a propuesta del S.or Rector se empezaron à conferir, controbentir y votar los puntos sig.tes = P.rimero: sobre la eleccion de R.or modo, y forma de hacerla propuso el S.or R.or se empezase a votar reservando dar su voto el ultimo como es libre d.ro de su Oficio: empezò la conferencia, y votacion el S.or D.r Arevalo, como mas antiguo, y antes de votar el punto propuesto suscitò por incidencia la inteligencia dela voz Audiencia instructiva q.e suena en la R.l ord.n y sobre la que propuso

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

tres dudas esperando enla ultima la resolucion del Claustro: ablaron todos los SS. en su lugar y dieron satisfaccion alas dudas del Sr. Arevalo; este parecio satisfecho, y se resolvió pr. todos votos sobre esta Cuestion incidente que la inteligencia dela Audiencia instructiva era la misma que el Claustro le havia dado en dos acuerdos precedentes de convenio, y comun parecer delos SS. Admres.: es decir: que el Rl. y Supremo Consejo manda al Rector, Consiliarios y Claustro pleno formar la instruccion competente sobre los puntos pendientes despues de oidas, y leidas las representaciones del Rector por una parte, y el informe, y satisfaccion delos Admres. pr. otra. Esta resolucn. se apoyó pr. dhos SS. enla intelia. que davan adha voz los Letrados entre otros el Sr. Lizdo. y Muño. Serrano que era uno delos bocales y que hizo ver que la Auda. instructiva no tiene otra naturaleza ni puede entenderse en otro sentido que el declarado pr. el Claustro pr. ser este su caracter y distintivo del Juicio contencioso. Se apoyó tambien enla intelia. que se

Sr.

Dava à esta voz q.e los SS. Oficiales de las S.xias
del Consejo, como hizo ver el S.or Rector q.e una
Carta respuesta de otra en que consultaba es-
ta duda: otros muchos fundam.tos se alegaron
q.e dhos SS. y pasaron à conferir, y votar sobre
el punto prãl. que originò este incidente.

12 Votacion sobre el 1.o punto de eleccion de R.or

Este contenia otros dos en que se sub-
dividio: a saver: sobre asistencia de los SS. gradua-
dos incorporados en forma de Claustro con los cin-
co SS. vocales de Estatuto: primer punto que pare-
ce propone el S.or Rector en su representaz.on y es de
ria, y sobre la propuesta de solos tres SS. para el
Rectorado que tienen protestada algunos de dhos.
SS. en el Claustro de diez y ocho de octubre de 88.
y sobre la que tambien se tratò, y votò. Todo el
Claustro ecepto los SS. Arevalo, y Acevedo votà-
ron q.e abusiva la que se decia costumbre de man-
tenerse separados, y sin forma de Claustro los
graduados al tiempo de hacerse la eleccion q.e
los cinco vocales, q.e hallaran dhos SS. contraria
ala practica respetable desde la fundacion de
esta Universidad h.ta estos ultimos d. en que pa-
rece se ha introducido, ò q.e el poco num.xo de

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

graduados, ò por el descuido en estudiar y tener presentes los Estatutos contra cuyo espiritu votaron dhos SS. procedia esta corruptela, no menos que contra la decencia y respeto devido aun numero copioso degraduados, constituidos en Dignidad Ecca.ci y el ministerio de Almas, y entre otros fundam.tos alegaron el Estatuto, que manda se haga dha votaz.n congregado el Claustro, y que voten en caso de empate de dos ò mas; lo que seria in inteligible si el Claustro no se combocase, y juntase en forma, y añadieron q.e ademas dela observ.a constante, y sentido que se ha dado siempre à este Estatuto desde el año de 1609 en que se formò: se hizo Acuerdo en 31 de 8.re de 87. y se votò nemine discrepante este punto. Se votò tambien se informase de estos particulares à S. M. y SS. de su Consejo, y convinieron con este parecer la mayor parte de dhos SS. Sobre el segundo punto subdivision del propuesto p.r el S.or R.or concerniente al num.o de sugetos sobre quienes ha de recaer la eleccion para el Rectorado, se confirio, tratò y votò

nemine discrepante quere hiciere presente asu
Magestad: lo que resulta de Estatutos Acuer-
dos, y practica de esta Universidad es decir: q.
desde la fundacion se han repartido Listas
de todos los sugetos capazes p.r Estatuto p.r las
circunstancias de Edad, sazerdocio, y Grado; y
que hasta el año de 1785. no suenan en los
Acuerdos tres sugetos propuestos, ni h.ta el de
88. se dize quien los proponia. Por consecuen-
cia de este fundam.to fueron de parecer los Dho
SS. que la propuesta de tres sugetos solam.te se
qualquier modo quere hiciere esa abusiva, in-
juriosa a todos los demás SS. capazes del Rectorado
contraria al estatuto p.r que entre solos tres su-
getos no se puede verificar el empate de que se
abla en él, y ultima.m.te originada de la igno-
rancia de los Acuerdos antiguos, y Estatutos
que ha reinado en los S.rios y Vocales, por la falta
de exemplares, y la neglig.a en leerlos a princi-
pio de año, como está prevenido p.r uno de ellos: esta
fue la resolucion de todo el Claustro excepto los
SS. Arevalo, y Acevedo, que votaron solo se

representase à S. M. y porlo que hace alas razones alegaron la costumbre contraria amparecen de cerca de treinta a. aque respondieron los otros SS. conla Letra delos Acuerdos Lta. delaño de 88. parado que es el prim.o que hace mencion expresa desemejante propuesta, queno estando fundada mas que enla ignorancia inculpable del Claustro, nopuede prescribir contra la Ley, y Acuerdos primitibos.

2º punto: Eleccion de Cons.os - - -

Se trató, confirió y votó en segundo lugar sobre la eleccion de Consiliarios mayores de las dos facultades de filosofia y Teologia: y con arreglo alo expuesto p.r los SS. Comisionados se Acordó que en atencion al Estatuto explicado porla costumbre que viene en esta Universidad desde quese formó y publicó; y alos acuerdos q.e enla Relacion delos SS. Comisionados se citan; d.ha eleccion es de propio dr.o. de todo el Claustro, y que el S.r Rector ha representado conla mayor fidelidad al Supremo Consejo, y p.r consiguiente que la pretension delos SS. Adm.res red perjudicaba los dr.os. del Cuerpo: y quese representase à S. M. estos, y otros fundam.tos que

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza - © Universidad Internacional de Andalucía

confirman un Dño. tan interesante al buen
gobierno de la Universidad, pues de lo contrario
reducido el Dño. de la votacion á solos cinco voca-
les no circularia la Jurisdicion, como pide
el bien, y utilidad de esta Universidad. Este
fue el voto de todo el Claustro escepto los SS. Are-
valo, y Acevedo, quienes propusieron que los dos
nombram.tos hechos en dhos SS. y citados en la re-
lacion de los Comicionados eran extraord.s y les
fue respondido Q. los demas SS. que solo havian
sido dhas elecciones extraordinarias enquanto
al tiempo, pero nó enq.to a la forma de hacerlas.
Los SS. Rr. y Consiliarios mayores Hidalgo,
y Chiclana, añadieron, que sin embargo de
ser tan interesados, como los dos SS. Adm.res en
quela eleccion de estos Oficios mayores se hiciesen
por los cinco, contos Q. el honor de la verdad
confesavan de buena fee que esto no podia hacer-
se sin perjudicar al Claustro, y extrañaban
el empeño de los dos SS. Adm.res en sostener el
pretendido Dño. de los cinco contra el dictamen de
los tres. finalm.te se acordo en este punto Q.

la mayor parte del Claustro como vá referido.

3.º punto: sobre eleccion de S.rio y Bedel

Se trató confirio y votó á proposicion del S.or Rector en tercer lugar sobre el d.ho de nombrar S.rio de Claustro y Bedel en quanto ministro del Claustro y de las dos facultades, y teniendo pre-sente lo que consta de la Letra del Estatuto los Acuerdos antiguos y modernos del Claustro en que se dicen nombrados p.r todo el todos los S.rios que han egercido este oficio h.ta el mismo S.r Gallego que ha dejado: se votó p.r todos los d.hos SS. ecepto el S.or Aneválo que la eleccion de S.rio era peculiar del Claustro pleno, como tambien la de Bedel p.r la parte que tiene de Propinas, como oficial que es del Claustro y de las facultades que se enseñan en esta Universidad, y esta votacion sobre Nombram.to de Bedel se hizo nemine discrepante. Tambien acordaron d.hos SS. uniformemente se informase al supremo Consejo del resultado de Acuerdos y docum.tos sobre este punto p.a q.e S. M. hiciese la estimacion correspond.te del argum.to que los SS. Administradores hacen en su informe al S.or Rector sobre equibocacion y mala inteligencia de los Acuerdos antiguos alegando que asi como el Claustro en

los d.s pasados contra Estatuto se entrometio en
el nombram.to del Bedel, pudo tambien entro-
meterse en el de Consiliarios mayores; pareciendo-
doles a los SS Adm.res el ludir de esta manera
la fuerza que d.hos Acuerdos tienen a favor del
Claustro y sus d.hos: Con este designio todo el Cla-
ustro nemine discrepante fue de parecer se
hiciese presente a S. M. los dos respetos del Bedel
como Dependiente de los Adm.res p.r su Dotacion
y Domicilio en cuyo sentido habla el Estatu-
to; y como Dependiente del Claustro en el sentido
referido p.r cuyo d.ho se halla nombrado p.r el Cla-
ustro en muchos Acuerdos citados p.r los Comi-
sionados, y que por consig.te es nulo el argum.to
de los Adm.res contra la representacion del S.or
Rector. Se confirio y enpezó a votar en qu-

4.o punto: sobre el num.o de Person.as q.e deven compo-ner el Claustro pleno ---

arto lugar sobre el num.o de Personas q.e deven
componer el Claustro pleno segun propuso el S.r
Rector. En su lugar el S.or Arevalo protestó este
Claustro p.r componerse de mas numero de vocales
que trece. Leyo el Estatuto, se confirio, contro-
virtio, y disputó el punto, y se votó p.r todos

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

los demas SS. en primer lugar, que la protesta del Sr. Corregidor exa, y devia tenerse p. de ningun valor, y efecto, en atencion à ser fuera del tiempo legal mio y contra la intencion del dho S. Corregidor, que hasta este punto havia convenido y votado pacificam.te los precedentes. En segundo lugar convinieron los dhos SS. en que la expresion de no mas del Estatuto apelava sobre los cinco SS. Diputados. pero nò sobre el num.o de trece: que la practica constante h.ta el dia havia sido de citar toda la facultad de Teologia que se hallase en la Ciud; que lo contrario està protestado p. los SS. Diputados mas modernos desde el tiempo del Dr Malagon, Corregidor y àhora lo protestan: que la falta de graduados ha echo en algunos à parecer una practica contraria; pero que siempre ha havido numero competente de graduados en esta Teologia se ha visto la verdadera como se vè en el dia y contra los Acuerdos: que este Claustro, especialmente debe componerse no solo de trece vocales, aun quando padeciese esta intelig.a el Estatuto, sino es tambien del S. Rector, y Comiliarios como se pre-

viene en la orden de S. M.: y que ultimamte
para obiar dificultades y dudas se propusiere
cencilla mente este punto en el informe a la
Superioridad.

5.º punto: sobre declarazn. de Estatutos pretendida pr. los Admrei....

Se trató en quinto lugar de la authoridad que los admrei. pretendian tener para
esplicar modificar y alterar los Statutos de
esta Universidad segun tubieren pr. convte. Y
en atencion à ser dro. propio del Soberano dar
la Ley, y pr. consigte. interpretarla aun Cuer-
po formado vaso su Rl. Proteccion, y dependiente
inmediatamte. de su suprema authoridad, y te-
niendo tambien en consideracion la confirmazn.
Real de nuestros Estatutos la practica de todas
las Universidades del Reyno, y la que esta
ha observado constante mente en todos los casos
de dudas recurriendo al Soberano para la
inteligencia de sus Estatutos, como consta de
los Acuerdos de diez de Dizre. de 1610, de 7 de
Enero de 1611 proxmos. a la formazn. de dhos Estatu-
tos, y de 7 de febrero de 1757 sin olvidar el Claus-
tro las Leyes fundamentales del Reyno, y lo
acaecido en la Universidad de Salamanca

en caso semejante y la resolucion del Consejo, como refiere el Jurisconsulto Solex, se votó por dhos SS. que no parecia tener los expresados Adm.res tal Privilegio, y por la mayor parte del Claustro se votó dar al Supremo Consejo queja formal del procedim.to de los Adm.res y la usurpacion de la authoridad Real atreviendose a declarar, y modificar los Estatutos confirmados p.r su voluntad soberana, como consta del Acuerdo, ò Junta convocada p.r el S.or D.r D.n Pedro Martinez en 19 de Diz.re de 1788.

6.o punto: sobre lo acaecido entre los SS. R.or y Adm.res

En sexto lugar se trató y confirió de los pasajes acaecidos entre los SS. R.or Adm.res y S.rio Gallego que constan de la primera representacion del S.or R.or y haviendo este ablado é informado al Claustro de quanto tubo p.r conv.te y haviendo tambien ablado los SS. Consiliarios mayores apoyando quanto havia expuesto el S.r R.or especialmente todo lo acaecido en la Junta secreta, que presenciaron con dho S.r R.or y Adm.res todo el Claustro haviendo oido los pareceres uniformes de dhos SS. sobre las notificaciones hechas p.r el S.rio de Patronos contra el respeto devido a la

Archivo de la ... Universidad de ... Universidad Internacional de Andalucía

Caveza deste Ilustre Cuerpo sobre la Declaracion delos Estatutos, sobre diferentes puntos conferidos apresencia de dhos SS. Pr. los SS. Admrs. enla junta secreta: resolvieron Pr. la mayor parte que en primer lugar se hiziese Justicia al merito extraord.o del S.r Rector Dr. Don Vizente Pablo de Olid y Cevallos, enel informe ael Consejo haciendo presente su conducta irreprehensible, celebrada, y aplaudida del Exmo. Prelado, y Obispo desta Diocesi, detoda esta Escuela, dela Ciud, delas Ciudades de Jaen, Ubeda, y demas pueblos donde ha desempeñado, con el mejor nombre la cura de Almas, detodos los buenos, coridatos, literatos, amigos, y aun enemigos; aun los SS. Admrs. pocos dias antes delas controversias presente Pr. su literatura, espiritu pacifico, moderado, amante de la verdad y dela Concordia, exacto enun Obligs. de Catedratico de Disciplina, y Parroco desta Ciud. Celoso, y activo enel pulpito, y confesonario, y todo quanto pueda recomendar su persona, digna detodo respeto, amor y veneracion. En segundo lugar: se acordó quese hiciese presente à

D

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

S. M. quanto pudiere constar del Testim.º y escri-
tos, y del dho. delos SS. Consiliarios, y algunos otros
SS. sobre los procedim.tos delos Adm.res contra el
S.or Rector p.a q.e S. M. pusiere remedio à semejan-
tes atentados, y predominio, y lexx.mo y contrario
al respeto de este Cuerpo y su Caveza: especialm.te
sobre (1) notificar al S.or Rector: (2) juntar el S.or
D.r Martinez p.a Claustro el diez y nueve de D.re
de 88: sobre (3) haver intentado leer su pretendi-
da declaracion contra la voluntad, y respeto devi-
do al Claustro: sobre (4) haver apuntado las fal-
tas delos Catedraticos contra el Estatuto y dro. del
Rector y Consiliarios: (5) sobre tratar al S.or Rec-
tor de discolo, y en el informe alos D.res modernos de
parciales del R.or (6) sobre tratarlos de infracto-
res dela Concordia &a.

7.º punto: sobre prov.on de Catedras } En septimo lugar se trató, y confirio so-
bre el predominio, que en todos estos hechos manifies-
tan dhos SS. Adm.res queriendo avatir al S.or Rec-
tor y Graduados, y no dejarles en los Claustros, y ac-
tos Literarios la livertad canonica, y Academi-
ca que les compete p.r dro. y haviendose propuesto
por algunos de dhos SS. que el verdadero origen
de estos procedim.tos nace dela absoluta provis.on

de Catedras en cuya posesion estan; se votó p.r to-
dos d.hos S.S. nemine discrepante, que en atenc.on
al bien y utilidad de esta Universidad su mayor
lustre, y aumento a la intencion de sus V.es funda-
dores, a la experiencia que ha acreditado q. los
Adm.res no siempre han proveido las Catedras
con arreglo al merito de los opositores, antes vi-
en en muchas provisiones ha prevalecido la
proteccion y mayor valim.to como consta de sus
mismos acuerdos, y de la voz comun de la Escue-
la toda, y del Pueblo, y considerando que la Ca-
tedra de Prima que actualm.te tiene el S.r D.r Mrz.
Adm.r p. nombram.to solo de su Compañero el
D.r Peñalber sin forma de oposicion, y que las
demas de Esc.ra Disciplina, Visperas, se estan
leyendo sin oposicion, y p. mas de los quatro a.
de Regencia, como tambien la de Lugares Theolo-
gicos contra las R.s ord.es y utilidad publica
y p. que el origen verdadero del atraso en la
enseñanza y metodo en esta Universidad es
esta Posesion en que estan los Adm.res de do-
minar la escuela toda p. el Dominio en las

Catedras: se votó uniformem.te teniendo
presente el Acuerdo de cinco de Ag.to de 1777.
en que hizo de R.or el S.or Peñalver aora Ad-
m.or que: se suplicase a S. M. proveyese de re-
medio à este abuso, y mala direccion en un
punto tan sustancial como la Eleccion de D.s
Maes.tros para la enseñanza: sirviendose De-
clarar las Catedras de Teolog.a vacantes, y
mandar se saquen à concurso abierto, el q.e
se haya de repetir de quatro en quatro a.s co-
mo Catedras que son de regencia, y no de propie-
dad, conforme a las R.s ordenes: esperando el Cla-
ustro del amor de S. M. a las Letras su pro-
greso, y lustre dispondrà lo que su alta com-
prehension tenga p.r conv.te sobre eleccion de
censores, formacion de terna y propuesta a S.
M. a quien deve pertenecer la nominaz.n de
Catedraticos p.r honor de esta Escuela utilidad
p.ca y evitar abusos, y Ternos de dos particulares
graduados: y que al mismo tiempo se recomen-
dase a la Camara el desinteres, y amor al p.co
de los SS. D.res Arevalo, Acevedo, Olid, è Ydalgo
actuales Catedraticos que generosamente ante

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza ... Universidad Internacional de Andalucía

ponian la verdad, y utilidad del buen govierno de la Escuela al interes suyo particular dela Posesion en que se hallan dedhas Catedras votando todos nemine discrepante este punto p.a el informe.

8º punto: sobre Adm.on de Azienda

Con cuyo Motivo que algunos SS. propusieron que el informe completo no podia darse ala Superioridad sin que se diese Cuenta detodas las Causas pral.s que son el origen dela decadencia dela Universidad del avandono delos Dres. del Claustro, y dela exorvitante authoridad q.e querian arrogarse los SS. Adm.res y quela mas pral. era el manejo, y distribucion absoluta que tenian dela Haz.da Se trato, confirio y voto en octavo lugar sobre este punto: y todos los SS. fueron de dictamen, (ecepto el S.or D.r Arevalo que dijo estava en esta parte sa-tisfho dela buena Adm.on de dhos SS.) que se informase à S.M. que sin embargo que ni las Bulas de ereccion, ni los Estatutos davan adhos SS. otro nombre que el de Adm.res con todo estos SS. estavan persuadidos de un verdadero Patron.to no dando Cuentas dela Haz.da dela Universidad

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

y governandola, y distribuyendola de una ma-
nera obscura e ignorada de las supremas potes-
tades, sin embargo de ser quantiosa, formada
la mayor parte de Beneficios Eccos. y destinà-
da esencialmte. a beneficio del comun, y aumto.
de esta Universidad, y sus profesores: que se cen-
surava en esta Ciud. y Reyno este manejo p.
irregular, despotico, y de fatales Consecuen-
cias, y (que sin embargo que a los SS. Comisiona-
dos no se les havia franqueado libro ningo. de
hacienda, y que el Claustro en esta parte no-
tenia escritos a que remitirse) no podia negarse
que de los antiguos havian quedado unos atrà-
sos, prestamos incobrables, desperdicios en causas
propias de aquellos antecesores, agenas, e inutiles
al fin de su agregon. à esta Universidad, y otros
yerros de economia contrarios a la intencion
de los Ves. fundadores, a la piedad de los Sum-
mos Pontifices, y a la Liberalidad de Nros. Re-
yes: que se suplicase à S. M. consigte. a el A-
cuerdo de 9 de Agto. de 1777. que interpusiese su
Real authoridad y proteccion en beneficio de

esta Obrapia, y mandase lo que tubiere p.r Conven.te
para evitar la mala vexacion, y manejo de estos
Caudales: y que no se omitiere en el informe qu-
antas especies produgere la Inspeccion de las
Bulas de Ereccion en que parece fundan los
SS. Adm.res este dro. y las noticias, que pudieren
contribuir para justificar este deseo del Claus-
tro asi antiguas como modernas, y que no se
omitiere diligencia p.a que el informe se tirase
con quanta exactitud, y satisfaccion se pudiere
en una parte tan pral. y digna de Considerac.on

Suplica à S. M. p.r las Catedras de Leyes, y Canones.

Especial m.te se determinò y votò p.r to-
do el Claustro, que en atencion al Clima, deseo
de esta M. N. C. manifestado al Claustro en 2
de Julio de 1781, y gracia de los Sumos Ponti-
fices, y nuestros Soveranos, honor de esta Universi-
dad, y utilidad de sus profesores, y la posesion en q.e
estubo h.ta el año de y considerando que no
puede menos de haver fondos en la haz.da p.a el coste
de algunas Catedras de ambos dros. se pida y supli-
que à S. M. p.r su ereccion deseando el Claustro
suplir la omision y descuido de los SS. Admin.res

en esta parte, y quese haga con toda Eficacia.

9.º punto: anota del Acuerdo prece.dente diminutos y redundantes

Y A propuesta de los SS. Comisionados en nono lugar se mandaron leer diferentes acuerdos extendidos por el S.or M.ro Gallego, su antecesor, y oidos p.r todos los dhos SS. como pres.tes que fueron, quando se formaron votaron la mayor parte nemine discrepante que estavan diminutos unos y otros redundantes, y q.e p.r el honor dela verdad, y el perjuicio que podra seguirse de estas equibocaciones del dho S.or Gallego, sin intencion de perjudicarle eran de parecer se anotasen, y corrigieren en la forma sig.te = En el Acuerdo de 31. de 8.re de 1787. al f.o 5.o b.to linea 10. se note que leido dho. Acuerdo en el Claustro de 18 de 8.re de 1788. y en la junta privada que tubo el S.or R.or Adm.res y Consiliarios mayores no estava aun puesto el interrenglonado de: y S.rio del Claustro, ni salvado. En el de 18 de 8.re de 1788. f.o 156.to linea 5.a se note que el S.or R.or mandó de su propio motu levantar el Claustro. Y que nemine discrepante se votó continuasen en su oficio los Consiliarios S.rio &.a del año precedente h.ta tanto

entre Reg.s = la mayor parte = Vale

36

quese hicieren nuevas elecciones. En el mismo fo-
lio quince b.to linea sexta h.ta la nueve del 16. se
tilde toda la narrativa que se pone en voca del
S.or Arevalo, que d.ho S.or confiera en este Claus-
tro no haverla d.ho si solo haver protestado den-
cilla m.te quanto se hiciera en aquel contra la
costumbre, y que d.ho esto privadam.te al S.rio se
retiró. Con este motivo se trató, y votó sobre la
pintura que se hace en d.ho Acuerdo de lo acae-
cido entre los SS. Peñalver, y Ramos. Y los SS.
de este Claustro que en aquel se hallaron pres.tes
declararon, que aunque es verdad que el S.or Ra-
mos abló con algun Calor pero fué p.r el justo mo-
tivo de que el S.or Peñalver no dejava ablar à
ninguno de los SS. Vocales entrando y saliendo con
desaire del Cuerpo, y del oficio del S.or R.or estre-
chando al S.rio y vocales de una manera violenta
e imperiosa à quese continuasen las elecciones, y
dando ala firmeza contés, y moderada del S.or Ra-
mos en nombre de perturbacion e inquietud: me-
reciendo p.r el contrario mil agradecim.tos p.r ha-
ver sido casi el unico que sostubo el respeto devi-
do al Claustro, y su caveza: mandaron tildar

Justificacion del S.or Ramos.

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Dha extension, como merecia su celo p.r la observan-
cia delos Estatutos, y que en qualquier tiempo
sele dieren p.r mi dho S.xio interino los testim.s con-
venientes de su parte, amor dela verdad, y modo
Urbano de defenderla.

Sigue la notacion y el Acuerdo

Al folio 16 linea 16. se note quelos
SS. graduados no solo asistieron p.a la fiesta
si tambien p.a las elecciones pues lo Contrario
nose halla en acuerdo ninguno desdela fundac.on
dela Universidad, h.ta el dho. Enla Junta
de 19 de D.re de 1788. folio 17. se note q.e el S.or
R.or apercivio, y requirio los S. Bocales si conti-
nuavan en forma de Claustro, y quelos SS.
Hidalgo, Santoyo, Chiclana, Ramos, y Serra-
no protestaron su continuac.on despues de reti-
rarse el S.or R.or quien conlos dhos SS. pidio testi-
m.o y declararon no deverse reputar esta mas
que por una junta contra dro: que el S.or Peñal-
ver insistio imperiosam.te en quese leyese su
pretendida Declarac.on y consecutivam.te se hi-
cieren las elecciones no dexando mas recurso
que una total sugecion asu dictamen, y el
reclamar despues de obedecido ala Superioridad:

que el Claustro resistio ambas cosas, y que solo
permitio la Lectura, dla Declaracion para
instruccion particular dl S.or Mro. serrano
con la protesta corresp.te En el Claustro de 17 de
Febrero de 1789 folio 18. se note que los SS. Adm.res
ofrecieron evacuar con brevedad su informe, y
presentarlo al Claustro: y que para el gover-
no deste en la formacion desu instruccion ò
informe se franquearian los Docum.tos ex.tes
enel Archibo de Universidad, y la llave
como el Claustro les mandó. Al folio 21 b.to
despues del Claustro de doze de Marzo de 1789 se
ponga una nota en que se advierta que la ex-
tension de dho Claustro deve corregirse p.r la
hecha p.r mi dho S.rio interino, y mandada in-
corporar en su lugar entre el f.o 21 y 22 de
este Libro, y que en todo y p.r todo se este, y pase
p.r esta ultima cosida, e incorporada. Vltimam.te
mandaron dhos SS. que a los testim.s de los Ac-
cuerdos asi anotados y tildados, no pueda darse-
le fee en juicio ni fuera del sin las adverten-
cias, y anotaciones referidas y testimoniadas

por mi dho S.rio

Punto 10: nombram.to del Comisionado y declaracion gral del Claustro.

Se paso en decimo lugar a nombrar Comisionados para tirar el informe que deve darse à S. M. y en atencion al Celo è intelig.a de los SS. D.res Hidalgo, Chiclana, y Ramos seles nombro nemine discrepante p.a este efecto: encargandoles lo llenasen no solo de aquellas especies que se han ofrecido en la conferencia de este Acuerdo si tambien de cuantas estimasen dignas de llegar à noticia del Soberano, ò por incidentes, y anesas à las controbersias presentes ò por utiles al bien y mejor or.n de esta Unibersidad. Y fueron de parecer la mayor parte de dhos SS. que era su intencion hacer en este informe una formal representacion a S. M. (aun prescindiendo de los puntos controvertidos) de los males que han acarreado à esta Universidad (que podria ser la màs floreciente de las Andalucias) los privilegios y abusos de los Adm.res la ignorancia de sus Estatutos la inobserv.a de las RR. or.es el abatim.to de sus Rectores y graduados, la poca ò ninguna livertad en sus Claustros &c. la presencia de dos Vocà-

les à cuyo arvitrio està la suerte dela parte mas florida del Cuerpo que es la Escuela, la ne-cesidad que por su Suprema autoridad se les pri-vase de voz enlos Acuerdos y determinaciones del Claustro, se aumentase el numero de voca-les para la eleccion del oficio de Rr. se hiciere una Visita p.r S. M. de esta Universidad: en caso nezesario se secuestrase el of.o de Adm.res y.ta examinase la haz.da y su manejo: Vlti-mam.te todo aquello que puesto en noticia su-perior pudiese remediarse p.a gloria de Dios, cum-plim.to de la S.ta voluntad de nu.os V.es Fundad.s y mejor estado dela enseñanza p.ca protes-tan no llevar otro objeto que este en todo lo vo-tado, y acordado.

Comis.on al Or.rio

Y Vltimam.te se me mandò pasar a las Casas del S.r Peñalver y pedirle à nõe del Claustro un tanto simple delas Bulas de Erec-cion del S.or Paulo 3.o y S.n Pio 5.o y que pu-diese Testim.o de su respuesta. Lo que tirado el informe p.r los SS. Comisionados, y avisado el S.or Rector se presente al Claustro para su

revista, y direccion ala Superioridad: que este Acuerdo se firme pr. todos los SS. concurrentes: y haviendose suscitado pr. uno delos SS. la duda sobre el fondo pa. el gasto preciso desta represen-tacion e informe, se difirio pa. otro Claustro: y con esto se concluyo este siendo como las diez y media dela noche: que firman todos los dhos SS. vocales, y delque doy fe =

Dr. Dn. Vicente Pablo de Olid

Dn. d. Pedro Ildefonso Arevalo

Rr.

Dor. d. Josef Vicente Hidalgo

Dor. Salvador Lopez Acevedo

Dor. Dr. Clemente Sanchez

Dr. D. Martin de Chiclana

Dr. Dn. Man.l Ramos de Trujillo

Dor. Dn. Juan Ant.o de Aguilar

Dr. Dn. Greg.o Josef de Bonilla

Dr. Dn. Bartholome Marin

Mo. Franc.o dela Cruz

Mro. Dn. Juan Pedro Serrano

Mro. Diego Antequera de Gamez

Mtro. Dn. Bartholome de Molina

Ante mi

Dr. Dn. Pedro Jacinto Ogaian

Not.

Nombram.^to^ de Vice R.^or^ } En la Insigne Universidad, estudios Generales del titulo de la SS.^ma^ Trinidad de la Ciud.^d^ de Baeza a primero dia del mes de Abril de mil setecientos ochenta, y nueve d.^s^ parecio Ante mi, y testigos infrascriptos el Sor Dr Dn Vizente Pablo de Olid R.^or^ de dha. Universidad, y dixo: que usando de la facultad que se le concede p.^r^ uno de sus Estatutos nombrava y nombró p.^r^ Vice R.^or^ de dha Universidad p.^a^ q.^e^ supla en sus ausencias ó enfermedades q.^e^ le puedan ocurrir, al Dr Dn Josef Vizente Hidalgo, Catedratico de lugares teologicos de dha Univ.^d^ fueron t.^os^ los D.^res^ Dn Juan de Aguilar, y Dn Greg.^o^ Bonilla, y el M.^o^ Dn Bart.^me^ Molina, Catedratico de filosofia en ella. Y lo firmó dho Sr R.^r^ ex.^o^ el S.^xio^ Int.^o^ del Claustro, que doy fe =

Dr Dn Vicente Pablo de Olid
R.^or^

Ante mi
Dr Dn Pedro Jacinto Ogaian
S.^rio^ Int.^o^

Aceptaz.^on^ } En la Ciud.^d^ de Baeza en dho dia mes, y año Yo el Dr Dn Pedro de Ogayar S.^xio^ Interino del Claustro de la Universidad de dha Ciud.^d^

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

hice saver el nombram.to ante z.te de V.e R.or 30. de ella al D.r D.n Josef Vizente Hidalgo, q.n dijo lo aceptava en toda forma, y lo firmó; doy fe =

D.r D.n Josef Vicente Hidalgo — D.r D.n Pedro Jacinto Ozaiar — Srio. Int.

Dilig.a de haver pasado a las Casas del D.r Peñalver à efecto de pedirle dos Copias de las Bulas de Ereccion de la Univerrid.d y su respuesta

En la Ciud. de Baeza a primero dia del mes de Abril de mil setecientos ochenta y nueve a. Yo el infraescripto S.rio interino del Claustro y Universidad de dha Ciud. pasé a las Casas del D.r D.n Joaquin Josef de Peñalver, Ad.or de dha Universidad, en quien parava la llave del Archivo del Claustro, y pedi a dho. S.r en su Persona, à N.re del Claustro, como S.rio en el de treinta y uno de Marzo y eme Comisionó, dos Copias de las Bulas, la una de la Santidad de Paulo tercero, y la otra de S.n Pio V para evaquar en mi vista el informe acordado en el Claustro referido, y ofreci à n.re de dho. Claustro los resguardos que su S.ria tubiere p.r conv.te p.a q.e dhas Copias en ningun tiempo padecieren extravio,

seme respondio dho Sr. estas formales palabras:
diga Vm al Claustro que no quiero darlas, y no las veràn. Lo que repitio diferentes vezes. Y para que conste segun lo acordado en el referido Claustro, lo pongo por diligencia, de que doy fe, y firmo=

Dr. Dn. Pedro Jacinto Ogaian

Claustro para oir el informe del claustro al supremo consejo de S.M. que los Sres. comisionados tienen extendido segun lo acordado antes por el claustro

En la insigne Universidad Estudios generales del titulo de la SSma. Trinidad de la Cd. de Baeza a veinte y siete dias del mes de Abril de mil setecientos ochenta y nuebe as. se juntaron a claustro pleno con citacion ante diem, que de haberla echo dio fe ante mi el infrascripto Sno. Dn. Thomas Ximenez Bedel de ella, los Sres. Dr. Dn. Vicente Pablo de Olid Mr. Dr. Dn. Pedro Ydelfonso Arebalo Prior de la Parroquial de el Sr. San Marcos de esta Cd., Chatedratico de Sagrada Escritura, de esta Univd., Dr. Dn. Joseph Vicente Hidalgo Prior de la Parroquial de el Sr. San

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza - © Universidad Internacional de Andalucía

Pedro, Charedrattico de Locis Theologicis, y Consiliario mayor de esta Univd, Dr Dn Salvador Lopez Azevedo Prior de la Yglesia Parroquial de Santa Cruz, de esta Cd, Charedrattico de Visperas de esta Univd, Dr Dn Clemente Santoyo, y Sorada, Rr de el Colegio Seminario de el Sr San Phelipe Neri de dha Cd Substituto de Cathedras de Theologia de esta Univd, Dr Dn Blas Thimoteo Chiclana Vice Rector de dho Colegio, y Consiliario mr y sustituto de Cathedras de theologia de dha Univd, Dr Dn Manl Ramos, Prebendado de la Santa Yglesia Chatl de Jaen, con residencia en la de esta Cd, Dr Dn Juan Antonio Aguilar Charthedrattico de Filosofia de esta Univd, Dr Dn Gregorio Bonilla Charedrattico de Filosofia de dha Univd, Dr Dn Bartolome Marin, Cura de la Parroquial de Sta Maria de el Alcazar y de San Andres, de esta Cd, y Consiliario menor de esta Univd Dr Dn Pedro Jacinto Ogaiar Presbitero Pasante de dho Colegio, y Srio Vnr.o de el Claustro, Mtro Dn Franco de la Cruz, Presbitero Capn en la de San Juan Evangelista, Mtro Dr Juan Pedro Serrano Abogado de los Rs Consejos de S. M. Notario

mayor de la Audiencia Ecca. de ella, Mtro. Dr.
Diego Eustaquio de Gamez Canonigo de dha. Sta.
Ygl. Cathedral, y el Mtro. Dr. Bartholome Molina
Chathedratico de Filosofia de esta Univd. y havi-
endo propuesto dho. Sr. Rr., que como se expresaba en dha.
citacion esta Junta se dirigia a oir el informe que
havian extendido los Sres. Comisionados para
el Rl. y supremo Consejo de S. M., que Dios
gûe. segun lo acordado en el claustro de veinte y
siete de Marzo proximo pasado, y que ante todas
cosas le parecia debia leerse la extension de dho. Cla-
ustro para ver si estaba conforme a lo acordado en el
y firmarlo, en lo que convinieron dhos. Sres., y ha-
viendolo leido confesaron todos estaba extendido le-
galmente, y que asi estaban promptos a firmarlo.
Solo los Sres. Anchalo y Acevedo dixeron, el pri-
mero que aunque huviesse convenido en dho. cla-
ustro en que se representasse al Consejo sobre
las faltas, que se huviessen advertido en la
provision de Cathedras, despues havia refle-
xado, que este era uno de los puntos, que se
contenia en la Escritura de concordia echa

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

entre el claustro, y los Admres, y que portanto no se de=
bia tocar pretendiendo se innovasse en el; por lo q.e
firmaria dho. claustro con la condicion, de que se pusiesse
esta nota que expresasse reformaba su voto acerca de dho. pun=
to; y el segundo dixo reformaba su voto por la misma
razon, en el citado punto de provision de cathedras
y administracion de hacienda, en lo que havia convenido
da en dho. Claustro; y que lo firmaria, con tal que se
pusiesse nota que lo expresasse asi: con lo que todos los
dhos. Sres lo firmaron, y se procedio a leer el dho. infor=
me al consejo lo que hizo el Sr. Dr. Hidalgo uno de los
comissariados para hacerlo, y oido que fue por dhos.
Sres convinieron en que estaba mui bueno, y bien tra=
bajado, por lo que dieron las gracias a los dhos.
Sres Hidalgo, Chiclana, y Ramos que lo havian
echo; y diciendo el Sr. Rr. que supuesto iba puesto en lim=
pio se podia firmar alli mismo para no perder ti=
empo, en remitirlo al consejo, dixeron dhos. Sres
estar prontos, excepto los dhos Sres Arebalo y Are=
bedo, que dixeron no podian firmarlo por no expresar=
se en el, que havian discordado, y reformado sus vo=
tos en los citados puntos, añadiendo el Sr. Are=

los Sres Arevalo y Acevedo reforman sus votos sobre provicion de Cathedras y administracion de acienda del Claustro de marzo 27.

valo, que haria informe separado al consejo, y si
queria el claustro lo llebaria a que lo viese; pe=
ro todos los demas Sres firmaron el informe,
y acordaron se remitiesse al consejo en el correo
immediato. En este estado dixo el Sr Ramos teni=
a que proponer a el claustro asuntos personales
de los Sres Arebalo, y Azevedo sobre haver sene=
gado a firmar el informe, y que por tanto pedia
al Sr Rector les mandara retirar para hacer=
lo con libertad conforme a el estatuto que ha=
bla expresamente de este caso: Sobre lo que man=
do el Sr Rr que se votase, y aunque los dhos Sres
se resistieron y opusieron a la dha pretension
de que se saliesen de el claustro, por decir no esta=
ba en uso semejante retirada de los Graduados
todos los demas Sres fueron de dictamen que
debian retirarse conforme a el citado estatuto:
con lo que les dixo el Sr Rr que no podia me=
nos de obrar segun lo acordado por el claustro
y mandarles retirar: lo que executaron dhos
dos Sres quexandose de el mandado de el Sr

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza - © Universidad Internacional de Andalucía

R.ª, protestando q.to se hiciesse, y acordase sin su asistencia, y pidiendo testimonio de todo para los efectos que les conviniesse. Y haviendose retira=do los dos d.hos S.res Arehalo, y Azevedo dixo el S.r Ramos, que el motivo de haver pedido su retirada, era porque haviendose puesto a d.hos S.res en la cabeza de el informe en la buena fe de que la firmarian por haver convenido en todo lo principal de el acuerdo en que se mando hacer, le parecia preciso se expu=siesse al Consejo no solo la novedad de haverse ne=gado a firmarlo, sino es los motivos, que proba=blemente se podia sospechar, que les asistian para ello, los quales, segun pensaba eran por no desagradar de un todo a los S.res Adm.es, a qui=en debian contemplar, el S.r Arehalo, porque D.n Bernado Maria Arehalo su Her.no era ac=tual mayordomo de la Haz.da de esta Univ.d nombrado por d.hos S.res Adm.es y antes lo havia sido m.l a.l D.n Lucas Arehalo su P.e haviendo resultado alcanzados a favor de la Uni=v.d en q.tas que dieron poco tiempo hace, en mas de veinte y ocho mil r.s segun lo havia oido

a lo mismos Sres. Admes, y era voz comun de el pueblo: que a mas de eso tenia el Dr Fernando Maria Azebalo la dha mayordomia sin fianzas, y era dl mismo tpo. Admor de Rentas R.s, contra lo prevenido en el estatuto, que habla de las qualidades de el Mayordomo de esta Univd, y disimulando dhos Sres. Admes estas faltas, era preciso que el Sr. Azebalo no se arriesgara a disgustarlos consintiendo en todo lo que el clamor representaba contra dhos Sres, y que por lo que hace al Sr. Azevedo havia oido quexarse de el a los Sres. Admes. Sobre no asistir como era debido a su Cathedra, sobre lo que no era el animo de el Sr. Ramos perjudicar al buen credito, y opinion de dho. Sr. Azevedo, pero que era notorio, que o fuese por la falta de sald de este Sr. o por sus ocupaciones se le advertian faltas de asistencia a dha. Cathedra, por las

que segun se decia lo havian multado en este año los Adm.es
mes, y es de sospechar que esfuese el motivo de no que-
rerse declarar en un todo contra ellos, cuyos motivos de sos-
pecha como que son legales le parecia debian exponerse al con-
seso para que no estrañase la falta de sus firmas, ni esta
pudiese perjudicar a las pretensiones de el claustro, ni disminuir
la fuerza de lo contenido en el informe, y mas q.do los Adm.es en el
suyo que leyeron a el claustro alegaban al Conseso tener a su fa-
vor a los Cathedraticos mas antiguos de Theologia entendiendo
sin duda a dhos S.res Arebalo, y Arevedo, y quando por
otra parte notaban de parciales y apasionados a los D.res
Modernos, que convenian en dar el citado informe. Sobre lo qual
fueron votando los demas S.res y convinieron en lo expuesto
por el S.r Ramos, y acordaron se hiciesse presente
al Conseso por medio de testimonio de este acuerdo, que
pusiesse yo el infrascripto S.rio. al pie de el mismo
informe. Finalmente se acordo, que este claustro
lo firmasen los dos de los S.res que se hallaron a el presen-
tes, y con esto se concluyo. De todo lo qual doi fe=

D.n Jr. Josef Vicente
Hidalgo

Ante mi
D.n D.n Pedro Jacinto
Ogaian

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza. © Universidad Internacional de Andalucía

Nobram.to de exa
minadores sorteo
delos estudiantes y
distribucion de Pie
dras de gracia y
robram.to de ep.a y ul
tima delos discí
pulos del Dr. D.n
Juan Antonio
Aguilar

En la insigne Univd del título de la S.ma Trinidad de esta Cd de Baeza en el día veinte y seis de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve años. Estando en la Capilla de el claustro de ella los Sres Dr D.n Vicente Pablo de Olid Rz, Dr D.n Joseph Vicente Ydalgo, Dr D.n Clemente Santoyo, Dr D.n Blas Chiclana, Dr D.n Manl Ramos, Dr D.n Gregorio Bonilla, Dr D.n Bartolome Marin, Dr D.n Pedro Jacinto Ogaiar, Sres Mtros D.n Juan Macias D.n San Pedro Serrano, D.n Diego Custaguio de Gamez, y Dr D.n Bartolome Molina. Y habiendo dado la hora señalada el referido Sr Rz tomado asiento propuso el motivo de este claustro, y fue que era llegado el tiempo de nombrar examinadores, para los estudiantes del tercer curso de filosofia, que havian de recibir el grado de Br en ella la tarde de el dia de San Juan Bap.ta segun el nuevo establecimiento, y el sorteo de la ultima, y prima.a piedra, y el orden con que se havian de examinar como tambien las gracias ademas de las prevenidas por estatuto, y Rl orden se havian

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

de hacer mediante el informe de el D.r D.n
Juan Antonio Aguilar Cathedratico de dho. cur=
so, que propuso que los tres mas abiles de sus
discipulos eran D.n Fran.co Rosas, D.n Joseph Lori=
te, y D.n Joseph de Vilchez, y de los demas havia
muchos pobres aplicados, suplicando al mismo
Yllmo. que se extendiesse la benignidad de el cla=
ustro a concederle algunas otras piedras, ade=
mas de las tres q.e se dan en el nombre de la
S.ma Trinidad, la una por n.tro S.r Jesu Christo
y las dos por las que corresponden de decimas,
segun orden de S. M. al numero de sus discipu=
los. En cuya intelligencia le consignaron nue=
ve piedras, para que las repartiesse segun me=
recieran, a lo q.e correspondio dando las 3.
Se siguio despues el nombramiento de examinadores, y el
S.r M.tro Cruz como decano en virtud de el privilegio q.e
tiene por la R.l orden de nombrar examinadores, q.do por algun
justo motivo no pueden asistir a dhos. examenes los Cathe=
draticos actuales, a quienes por derecho les compete
en lugar de D.n Gregorio Bonilla, que tenia que retirarse
a las oposiciones de la Magistral de Ubeda nombro a

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza - Universidad Internacional de Andalucía

Salvador Lopez Azevedo, y en lugar de el Dr. Dn. Juan Antonio Aguilar, que por ser Mtro. propio estaba impedido, a el Dr. Dn. Joseph Vicente Ydalgo. y asi se paso al Sorteo de la prim.a, y ultima piedra puestos en zedulas los nombres de los tres mas abiles, y entregados al Sr. Rr. puestas en un baso toco la prim.a a Dn. Fran.co de Roxas, y la ultima a Dn. Joseph Lorite, y siguiendo el mismo methodo con los restantes de los estudiantes sobre el orden con que havian de ser examinados se fueron sacando por dho. Sr. Rr. en la foma sig.te

Dn. Joseph de Vilches
Dn. Pasqual Moreno.
Dn. Juan Gallego.
Dn. Juan Sanchez.
Dn. Jacinto Garcia
Dn. Mariano Atienza.
Dn. Fran.co Pareja.
Dn. Cayetano Xim.z
Dn. Christobar Xim.z
Dn. Ygnacio Errero.
Dn. Antonio Gamez
Dn. Fran.co Sedano
Dn. Fran.co Chiclana.
Dn. Thomas Ruiz.

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza. © Universidad Internacional de Andalucía

Dn. Fran.co Morales

Dn. Fernando Buendia

Dn. Fernando ortega

Dn. Lorenzo Perez

Dn. Roque Sanchez

Dn. Juan Subrie.

Por dho. S.r R.r se propuso despues, que Dn. Luis tenorio, quien en un claustro antecedente abia echo presente el deseo que tenia de incorporar en esta Univ.d el grado de Mro. que havia recivido en la de Granada, instaba en su pretension, y asi q.e los S.res votassen sobre dha incorporacion, y contenido el punto fue el claustro de parecer que se incorporasse sin precisarlo a acto alguno de los que se requieren en esta Univ.d para dho. grado; en virtud de dar este arbitrio el estatuto en el caso que este acreditada la suficiencia de el sujeto por otro medio, y ser este notorio en el dho tenorio por el acierto con q.e exercia su arte medica en esta C.d, facultad que tiene tanta connexion con las principales partes de la filosofia. Ultim.te propuso el S.r R.r el mal modo con que Dn. Marcos Anguit.a habia portado en las cond.s de la Merced tratando Mal a la Univ.d y Rec.r que concurrieron. y por todo el Claustro se le impuso la pena de no bolber a tener tales con.s y asimismo suspension de todos los priv.s academ.s por ocho d.s. ano dar antes pruebas de arrepentimiento doi fe=

Ante mi

Dr. Dn. Pedro Jacinto Ugarte

Dr. Hidalgo

Archivo de la Antigua Universidad de Granada. Universidad Internacional de Andalucía

Licencia a Dn. Juan Adan n.l de Villacañillo p.a tomar el grado de Bz.r en Filosofia

En la insigne Univ.d de Baeza a sinco dias de el mes de Junio de mil sesecientos ochenta y nueve estando en la capilla de el Claustro los Sres. Dr. Dn. Vicente Pablo de olid Rn. Dr. Dn. Joseph Vicente Ydalgo, Dr. Dn. Salvador Lopez Azevedo, Dr. Dn. Clemente Santoya, Dr. Dn. Man.l Ramos, Dr. Dn. Bartolome Marin, Dr. Dn. Pedro Jacinto Ogaiar, S.r Mtro Dn. Diego de Gamez, y Mtro Dn. Bartolome Molina con citacion correspondiente hecha por Dn. Thomas Xim.z Bedel de esta Univ.d; propuso el Sr. Rn. como Dn. Juan Adan n.l de la Villa de Villacañillo pretendia el grado de Bz.r en filosofia, en virtud de dos cursos, que havia ganado en el convento del Sto. Christo, orden de S.n Diego de aquella villa, y oido por dhos Sres., y visto no tener inconveniente segun las ultimas pragmaticas de S. M. fue admitido para el grado de pretendia. doi fe=

Dor. Hidalgo

Ante mi
Dr. Dr. Pedro Jacinto
Ogaiar

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza ... © Univ... ...l de Andalucía

licencia a Dn. Juan Peixo vno. de Villa carrillo pa. tomar el grado de Br. en Filosofia

En la Univd. de Baeza a ocho dias de el mes de Junio de mil setecientos ochenta y nueve as. estando en la Capilla de el claustro los Sres. Dr. Dn. Vicente Pablo de olid Rr., Dr. Dn. Joseph Vicente Ydalgo, Dr. Dn. Salvador Sopeña Arevedo, Dr. Dn. Clemente Santoyo, Dr. Dn. Manl. de Ramos, Dr. Dn. Bartolome Marin, Dr. Dn. Pedro Jacinto ogaian, Sr. Mro. Dn. Diego de Gamez, y Mro. Dn. Bartolome de Molina con citacion correspondiente hecha por Dn. thomas Ximz. Bedel de esta Univd. propuso el Sr. Rr. como Dn. Juan Peyxo nl. de Villa carrillo pretendia el grado de Br. en filosofia, en virtud de dos cursos, que havia ganado en el convento de el Sto. Christo de el orden de San Diego de aquella Villa, y oido por dhos. Sres. y visto no tenia incoveniente segun las ultimas pragmaticas de S. M. fue admitido para el grado que pretendia. Doi fe.

Dr. Hidalgo

Ante mi
Dr. Dn. Pedro Jacinto Ogaian

Drs. Ynts.

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza. Universidad Internacional de Andalucía

Claustro para resolver sobre la licencia para tomar el Grado de Br. en Theología que pretendía Dn. Vicente Atienza n.l de Alaurin el Grande.

En la insigne Univ.d del titulo de la ssma. Trinidad de esta Cd. de Baeza a veinte y cinco días de mil setecientos ochenta y nuebe a.s se juntaron a claustro con citacion ante diem echa por Dn. Thomas Ximen.a Bedel de esta Univ.d los S.res D.res Dn. Vicente Pablo de Ovid R.r, Dn. Joseph Vicente Ydalgo Prior de la Yglesia Parroquial (de dha Cd.) digo de Sr. San Pedro de dha. Cd. Chatedratico de Locis Theologicis, y consiliario m.r de esta Univ.d, D.r Dn. Clemente Santoio, y Losada, R.r de el Colegio Seminario de el Sr. San Felipe Neri de dha Cd., y substituto de cathedras de Theologia de esta Univ.d, D.r Dn. Blas Thimoteo Chiclana Presidente de dho Colegio, y substituto de cathedras de dha. facultad, y consiliario m.r de esta Univ.d D.r Dn. Man.l Ramos Prependado de la Sta. Yglesia Cathedral de Jaen, D.r Dn. Juan Antonio Aguilar cathedratico de Filosofia de esta Univ.d, D.r Dn. Gregorio Bonilla cathedratico de filosofia de dha. Univ.d D.r Dn. Bartolome Maria Cura de Sta. Maria de el Alcazar, de San Andres de esta Cd., y consiliario men.r de dha. Univ.d D.r Dn. Pedro Jacinto Ozaiar Pasante de dho Colegio, y Srio Vm.to de el Claustro, y Dn. Juan Macias Prior de

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

San Juan de dha Cd. a los quales dhos Sres congregados en forma de claustro propuso el Sr. Rr. y a sabian por la citacion que el motivo de este claustro era oir un memorial de D.n Vicente Arienza en que pretendia el grado de Br. en Sta theologia en atencion a tener ganados quatro cursos de dha facultad dos en esta Univd, y dos en el colegio concilia de Mondoñedo, los que hacia constar por testimoniales de aquel Yltmo Sr. Obispo a quien havia servido en calidad de paje, proponiendo al mismo tpo. para la habilitacion de dhos. cursos, estar dho. colegio incorporado con la Univ. de Santiago por cedula r.l de S. M. ganada para dho. fin. Lo qual oido por dhos Sres., fueron los mas de parecer, no ser las testimoniales referidas instrumento sufficiente para acreditar dhos cursos; y asi se acordo por m.r numero de votos su admision para dho. grado, siempre que acreditasse los cursos, que dice tener ganados con certificaciones de sus Chancellerias sellados, y legalizados, y asi mismo la incorporacion de dho. colegio con la Univd de Santiago, con testimonios, o por otro

Se absuelve a D.r Marcos Anguis dela pena que sele impuso en el Claustro de 26 de Maio del corriente año.

instrumentos, q.e hagan fe segun dro.o Después propuso el S.r R.r, como D.n Marcos Anguis a quien en el claustro de veinte, y seis de Mayo de este año, se le havía impuesto la pena de suspension de títulos, y certificaciones, privilegios, y fueros academicos que gozan los q.e son individuos de esta Univ.d por los delitos que allí se refieren, pedía se le remitiesse dha. pena, por los perjuicios, que se le podian seguir a su carrera, y la vejacion que en el pueblo padecia, como exponía en el memorial, en el q.e hacia dha suplica, que quedaba en mi poder. Lo q.l oido por dhos. S.res, y satisfechos mu=chos de ellos de la enmienda, y arrepentimiento de el dho. Anguis, se acordo por m.r numero de votos se le levantasse dha. pena, y que se habilitasse para qualquiera cargo, y oficio, que en virtud, de dhos. títulos, o privilegios pudiera obtener. Y aunque se replicó

por alguno de los Sres. sea contra estatuto determinar antes de el medio año, en contra de lo determinado por el claustro, no obstante se acordo la remision de dha pena por estar esta impuesta en caso, que no se notasse enmienda, o arrepentimiento, lag.l constaba de muchos de los Sres., y con esto se concluyo. Doi fe=

D.r Dn. Josef Vicente Hidalgo

Ante mi
D.r Dn. Pedro Jacinto Ogallar

Licencia a Dn. Fernando Lopez Alcaide y Ximenez, para tomar el Grado de B.r en Theologia en esta Univ.d

En la Insigne Univ.d estudios gens. del Titulo dela S.ma Trinidad de esta ciudad de Baeza a siete dias del mes de Sep.bre de mil setecientos ochenta, y nueve, estando en la capilla del claustro el D.r Dn. Vicente Pablo Diaz prior dela Parroquial del S.r S.n Pablo de esta ciudad, Cathedratico de Escritura Sagrada, y Rector de esta Univ.d D.r Dn. Blas Thimoteo Chiclana Presidente y Vice-P.r del Colegio Sem.rio del S.r J.n Felipe Neri de esta ciudad, Subst.o de Cath.o de Theo-

logía, y Consiliario mayor de esta Univ.d y io el Sr. Dr. Pedro Jacinto Ogaiar Presv.o Pasante de dho Colegio, y Secrio. Int.o in fraecripto de esta Univ.d concitación ante diem hecha a toda la facultad de Theología, por Dn. Thomas Ximenez vedel: se concedio licencia a Dn. fernando Lopez Alcaide, y Ximenez n.l de Torrecampo de este obispado para tomar en esta Univ.d el grado de Br. en dha facultad de Theología, luego que por los examinadores sea aprovado el exercicio que para ello se requiere. = doi fe.

Dr. Dn. Vicente Pablo de Olid — Ante mi
Dr. Dn. Pedro Jacinto Ogaiar
Srio y Int.

Licencia a Dn. Luis del Villar n.l de la torre de Pedro gil p.a tomar el grado de Br. en S.ta Theologia

En la Insigne Universidad de Estudios generales del Titulo de la Santisima Trinidad de esta Ciudad de Baeza en el dia diez y seis de Octubre de mil setecientos ochenta, y nueve se juntaron à Claustro concitacion ante diem echa toda la facultad de Santa Theologia los Dres. Dn. Bicente Pablo Olid Cathedratico de disciplina Ecleciastica, y Rector de esta

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Vnivd. Dn. Josef Vicente Hidalgo Cathedratico de Lugares Theologicos de esta Vnivd. Dr. Dn. Juan Antº Aguilar Presvº. Dn. Gregorio Bonilla Cathedratico de Filosofia de dha Vnivd. y Dn. Pedro Jacinto Ogayar, alos quales Sres. asi juntos en forma de Claustro propuso el Sor. Recor. q. la causa de este Claustro era la licencia para tomar el grado de Bachiller en Sta. Theologia en esta Vnivd. que pretendia Dn. Luis Villar, en atencion atener ganados en ella los cursos correspondientes. Lo qual oido pr. dhos Sres. no tuvieron reparo en conceder dha licencia a el dho Dn. Luis Villar y asi nemine discrepante se la concedieron = deque doy fe =

entre lin: que pretendia Dn. Luis Villar vale.

Dr. Dn. Vicente Pablo de Olid
Rr.

Ante mi
Dr. Dn. Pedro Jacinto Ogaiar
Srio. y Notº.

Claustro pa. dar licencia pa. tomar el grado de Br. en Filosofia a Dn. Rafael de Rome

En la Insigne Vnivd. estudios gens. del titulo de la Sma. Trinidad de esta Ciudad de Baeza el dia veinte y siete de octubre se juntaron â Claustro concitacion ante diem hecha â todos los

a Dn Juan Josef del Aguila y a Dn Franco Xabiel Ximenez

Dres y cinco Mtros los mas antiguos pr Dn Thomas Ximenes Bedel, los Dres Dn Bicente Pablo Olid Prior dela Parroq.l de Sr Sn Pablo de esta Ciudad Cat.o de Disciplina Ceca. y Rtor de esta Vniv.d Dn Pedro Ydefonso Azevalo Prior dela Parroq.l de Sor Sn Marcos y Cat.o de Sagrada Escriptura en esta Vniv.d Dn Josef Vicente Hidalgo Cat.o de Lugares Theologicos, y conciliario mayor de esta Vniv.d y Prior dela Parroq.l de Sor Sn Pedro, y Sn Miguel de esta Ciudad. Dn Clemente Santoyo y Sosada Rtor del Colegio Semi.o de Sor Sn Felipe Neri de esta Ciudad Supptituto de Cathedras de Theologia de esta Vniv.d Dn Juan Anto.o Aguilar Prev.o Dn Gregorio Josef Bonilla Cathedratico de Filosofia de esta Vniv.d Dn Bartholome Marin Cura dela Parroq.l de Sta Maria del Alcazar, y Sn Andres de Baeza Dn Pedro Jacinto Agayar Pasante de dho Colegio Sr y Secretario int.o infrascto y el Mtro Dn Bartholome Molina Cath.o de Filosofia de

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza - © Universidad Internacional de Andalucía

esta Vnv.d alosquales S.er Juntos, y congrega
dos enforma de claustro propuso el S.or Rec.or
que era la causa de haver llamado á este claus
tro como se expresaba en el llamamiento la
licencia p.a tomar el grado de Bachiller en Fi
losofia q.e pretendian D.n Rafael Man.l de Zo
mas, y alfonsa n.l dela Villa de S.ta Cruz de
Mudela, D.n Juan Josef de el Aguila, y D.n
Fran.co Nariel Ximenez n.l de Jaen los q.e
havian puesto en mi poder las certificaciones
de haver ganado sus cursos correspondientes
conforme al R.l reglamento; lo q.e oido por dhos
S.res todos uniformemente concedeu dha licen
cia. Propuso despues el S.or Rector como sabia
se hallaba en esta Ciudad D.n Pedro Regalado Fer
nandez aquien su Magestad havia conferido
la plaza vacante del corregim.to de esta Ciudad
y siendo necesario p.a esta Vnv.d sele visitase
segun con otros S.res Corregidores se hatenido
de costumbre devia el claustro nombrar

co

comisionados q.e lo hiciesen en su nombre.
en cuya virtud por todo el claustro se nombraron
los D.res D.n Josef Vicente Hidalgo, y el D.r Cle
mente Santoyo y Losada p.r ser personas q.e me
recian toda su confianza p.a dha encargo. Los
dhos S.res admitieron dha comicion, y dieron
al claustro las gracias por el honor q.e en esto les
hacia, ofreciendo desempeñarla segun sus
fuerzas. Despues propuso uno delos S.res Vocales
q.e no le parecia regular la asistencia delos
Mtros de Filosofia, y Grammatica q.e p.r esta
comision se haria acostumbrado en otras ocasio-
nes p.r executarla en otros cuerpos unicam.te
los dos q.e el cuerpo comisionara y. poder a simis
mo dha asistencia por las razones q.e exponia
ceder en descredito del cuerpo lo q.e oido p.r los
demas S.res no se combinieron con supare
cer antes bien resolvieron q.e se siguiese la
costumbre antes introducida, y nombraron
p.a dha asistencia alos Cathedraticos de

Filosofia Mtro Dn Bartolome Molina y Dn Luis Balenzuela. y los de Grammatica â Dn Juan Frollano, y Dn Thomas Jurado.

Despues propuso el Dr. Dn Gregorio Bonilla la licencia q.e pidio un Discipulo suyo aquien no le havia jurado el segundo Cur so de Filosofia para entrar aestudiar el tercero por serles mas utiles p.a los fines de su carrera las materias q.e en el se tenian determinado explicar. lo q.l oido p.r dhos S.res y recelando no fuese pretexto lo q.e proponia dho Estudiante p.a a el fin de este curso graduarse con dos años le negaron dha licencia ultimam.te el Mtro Dn Bartholome Molina pidio al claustro acordare sobre el cumplim.to dela Orden de Su Magestad sobre el examen delos Estudiantes al fin del curso p.r parecerle este medio conducente p.a estimularlos a estudiar desde el principio de el año lo q.l parecio a los S.res dexar p.a otro claustro p.r ser asunto q.e pedia examen mas prolixo: con lo q.l se concluyo. Doy fe =

D. Dn Vicente Pablo de Olid

R.r

Ante mi

D.a Dn Pedro Jacinto Ogaian

Srio. Int.o

Archivo de la Antigua Universidad ... Universidad Internacional de Andalucía

En la Insigne Univd. estudios gemrer. del titulo dela Smma Trinidad dela Ciudad de Baeza en el dia diez y seis de Noviembre de mil setecientos ochenta y nueve se juntaron a Claustro con citacion ante diem echa a todos los Dorer. y cinco Mtros mas antiguos los Dres Dn Bicente Pablo Olid Rtor Dn Josef Vicente Hidalgo. Dn Clemente Santoyo y Losada Dn Gregorio Bonilla Dn Bartholome Marin D. Bartholome Molinas y yo el infraescripto Sº. a los qles Sres propuso el Sor Retor como Dn Luis Valenzuela tenia hechos y aprobados los dos primeros actos pa. tomar el grado de Mro en Filosofia pr. lo ql. pedia al claustro licencia como previene el Estatuto pa. hacer el Secreto qe. le falta pa. dho fin. dhos Sres le concedieron dha licencia. deque doy fe=

Dr. Dn Vicente Pablo de Olid Rr.

Ante mi
Dr. Dn. Pedro Jacinto Ygaran
Secretº.

En la Insigne Univ.d estudios gens.s del titulo y dela
S.ma Trinidad dela Ciudad de Baeza en el dia
diez y seis de Diciembre de mil setecientos ochen
ta y nueve se juntaron aclaustro con citacion
ante diem los D.res D.n Vicente Pablo de Olid R.or
D.r Josef Vicente Hidalgo conciliario m.or y
cathedratico de Locis Theologicis de esta Univ.d
D.n Clem.te Santoyo. D.n Blas Thimoteo Chi
clana conciliario m.or de esta Univ.d D.n Ma
nuel de Ramos D.n Gregorio Josef Bonilla Ca
thedratico de Filosofia D.n Bartolome Marin
y el M.tro D.n Bartolome Molina p.a ver
una carta dela junta municipal de temporalida
des dela Villa de Carsola en la q.e D.n Josef Se
gura comisionado de dha junta daba cuenta
a esta Univ.d de una fundacion q.e allaban en dha
Villa afianzada en barios predios quantiosos
cedidos alos Padres dela compañia de Jesus
con el fin de q.e en la casa q.e estos Padres tenian
en dha Villa se enseñase la Filosofia y
Theologia Moral a beneficio delos del Pais.
y siendo condicion de esta obra Pia q.e si lle
gase afaltar dha comp.a estos caudales

se refundiesen en estableser una Cathedra per
petua en aquella Villa en la q.e se enseñasen d.has
facultades de Filosofia y Moral; y p.r q.to nombra
baba d.ha fundacion p.r Patronos p.a el establecim.to
y nombram.to de d.ha Cathedra a los Cathedraticos
de prima y Visperas de esta Univ.d juntam.te con
el commedador de la Merved y el Guardian
de S.n Fran.co de los conbentos de d.ha Villa,
pedian â esta Univ.d se uniese con d.ha junta
municipal en una representacion q.e intenta
ban hacer â el R.l y supr.mo Consejo de Castilla
pidiendo los caudales de d.ha fundacion q.e
se hayaban expendidos con los demas de d.ha
comp.a desde su extincion. lo q.l oido p.r
d.hos S.res se acordo p.r m.or numero de botos
se contestase a d.ha carta p.r el S.or R.or
a quien habia sido dirigida haciendo pre
sente a los de d.ha junta la imposibilidad q.e
tenia esta Univ.d en hacer d.ha representa
cion p.r tener actualm.te en d.ho R.l y sup.mo
consejo pendientes asuntos de tanta consi
deracion q.e no le permitia distraer su
atencion a d.ha suplica; pero si fuere
necesario q.e p.a hacer d.ha junta mu

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

nicipal esta representacion y nasen en ella los Cathedraticos de prima y Visperas de esta Univ.d como con patronos de dha obra pia desde luego no tenia el claustro reparo pero q.e p.a ello parase yo el infrascripto Secretario un oficio a dhos S.es Cathedraticos q.e no se hayaban presentes dandoles a entender esta determinacion y pidiendo su consentimiento en este punto. De todo lo q.l doy fe=

D. D.n Vicente Pablo de Olid
R.r

Ante mi
D.r D.n Pedro Jacinto Ogaian

Srio
Univ.d

Nombramiento de Vice R.or

En la Insigne Univ.d estudios gen.s del titulo de la S.ma Trinidad de la Ciudad de Baeza en el dia diez y seis de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve el S.or D.n Vicente Pablo de Olid R.or de esta Univ.d parecio ante mi y testigos infrascriptos, y dixo q.e p.r facultad q.e tiene p.r uno de los estatutos de dha Univ.d nombraba y nombro p.r Vice R.or p.a sus ausencias y enfermedades al D.r D.n Josef Vicente Hidalgo Cathedratico de lugares Theologicos y conciliario m.or de dha Univ.d fueron testigos el Mtro D.n Bartholome Molina D.r Cle-

mente Santoyo y el Dr. Dn. Manl. Ramos. y lo firmo el Sor. Rector y yo el infrascripto So. del Claustro de qe. doy fe=

Dr. Dn. Vicente Pablo de Olid

Ante mi

Dr. Dn. Pedro Jacinto Ogaian

Srio. Intº.

En la Ciudad de Baeza en el mismo dia mes, y año yo el Dr. Dn. Pedro Jacinto de Ugayar So. infrascripto hice saver el nombramiento de Vice Rector a el Dr. Dn. Josef Vicente Hidalgo el qe. la acepto en toda forma y lo firmo de que doy fe=

Dor. Dn. Josef Vicente Hidalgo

Dr. Dn. Pedro Jacinto Ogaian

Srio. Intº.

Diligencia

En el dia diez, y ocho de Diciembre de mil setecientos ochenta y nueve años yo el infrascripto So. del Claustro pase en persona a las casas del Dr. Dn. Pedro Antonio Martinez Cathedratico de prima de esta Univ. de Baeza y la de

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza © Universidad Internacional de Andalucía

65

el Dr. Dn. Salvador Lopez Acevedo Cat.co de Vis-
peras de dha Univ.d a los quales Señores hable en
persona y manifeste la determinacion del claustro
de diez y seis del corriente sobre la pretencion
dela Junta municipal de temporalidades dela Villa
de Cazorla y enterados dhos Señores de dha deter-
minacion respondieron q. desde luego consentian y no
tenian reparo en consentir alo determinado
pr. el claustro estando prontos a incorporarse con
los patronos dela obra pia de q. en dho claustro se
hace mencion pa. qualesquiera pretencion supli
ca o diligencia conducente pa. el logro de un fin tan
util y piadoso: de todo lo q. doy fe=

Dr. Dn. Pedro Jacinto
Ogaiar

En la Ciudad de Baeza a veinte y un dias del mes de
Abril de mil setecientos y noventa años se juntaron a claustro
pleno en la capilla dela Insigne Univ.d estudio gens. del titulo
dela Sma Trinidad los Señores Dres. Dn. Vicente Pablo de
Olid Rr. Dn. Pedro Antonio Martinez Chathedratico
de Prima y adm.r de esta Univ.d Dn. Joaquin Josef
Peñalver tambien ad.r Dn. Antonio Cañavate Dn. Josef
Vicente Hidalgo Conciliario mr. y Cathedratico de
Locis Theologicis en esta Univ.d Dn. Salbador Lopez
Acebedo Cathedratico de Visperas Dn. Clemente
Santoyo Sustituto de Cathedras de Theologia Dn.
Blas de Chiclana Conciliario mr. Dn. Manl
de Alamos Dn. Gregorio Bonilla Chat.co de

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza. Universidad Internacional de Andalucía